

## **CUATRO ASES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 826 Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de CUATRO ASES S.A., CUIT N° 33-71254688-9, según Actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 17-11-2021, se designa al Directorio: Director Titular - Presidente: Marcos Luis García, D.N.I. N° 33.665.596, y Director Suplente: Mirta Catalina Carignano, D.N.I. N° 12.175.827. Rafaela, 10/12/2021.

§ 45 469404 Dic. 20

---

## **ATG FRENOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

ATG FRENOS S.A. S/ CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1°, 2°, 3°, 4°, 9°, 10° Y 11°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados ATG FRENOS S.A. S/ CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO SOCIAL (ART. 1°, 2°, 3°, 4°, 9°, 10° Y 11°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. N° 754 del año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 20-08-2021 según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7, los señores accionistas de TRES QUEBRACHOS S.A., CUIT N° 30-71159465-1, resuelven, por unanimidad, modificar algunos artículos del estatuto social, los cuales quedan redactados como se transcribe a continuación: "PRIMERA: - DENOMINACION - La sociedad girará bajo la denominación de "TRES QUEBRACHOS S.A." (Continuadora de ATG FRENOS S.A.) y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe."; "SEGUNDA: - PLAZO - La sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público."; "TERCERA: - OBJETO - La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos metalmecánicos y metalúrgicos, de repuestos y autopartes. b) Comercialización, importación y exportación de máquinas para la fabricación industrial. c) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros, vinculadas a los bienes, productos y servicios indicados en los puntos a) y b) precedentes. d) Inmobiliaria y constructora: dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción de edificios y obras viales y de ingeniería y arquitectura, arrendamiento, permuta, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios rurales y/o urbanos. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la

materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; “CUARTA: - CAPITAL - El capital se fija en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 900.000,00.-), representado por NOVECIENTOS MIL (900.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.”; “NOVENA: - ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.G.S. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.”; “DÉCIMA: - GARANTIA DE LOS DIRECTORES - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00.- (pesos veinte mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad.”; “DÉCIMA PRIMERA: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441 y 26.994, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.”; “DÉCIMA QUINTA: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico si lo hubiere. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.” Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Se designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Roberto Juan Fiori, D.N.I. Nº 8.322.680, C.U.I.T. Nº 20-08322680-4; Director Titular - Vicepresidente: Mariano Roberto Fiori, D.N.I. Nº 27.626.841, C.U.I.T. Nº 20-27626841-5; y Director Suplente: Juan Pablo Fiori, D.N.I. Nº 30.101.268, CUIT Nº 20-30101268-4. Rafaela, 14/12/2021.

\$ 200 469408 Dic. 20

---

**FERRETERIA BRARDA S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Junio de 2021, se reúnen los Señores Brarda Jaquelina Giselle, con DNI 25.524.834, nacida el 27 de Enero de 1977, casada en primeras nupcias con Walter Guillermo Cappiello, domiciliada en Avda. Arijón 2789 B, Rosario, de profesión contadora pública, Brarda Sebastián Guillermo, con DNI 26.877.376 nacido 24 de Octubre de 1978, soltero, domiciliado en Avda. Arijon 2789 B, Rosario, de profesión comerciante 'y la señora GRACIELA ADRIANA ARGÜELLO, argentina, DNI 10.726.408, nacida el 21 de Marzo de 1953, casada en primeras nupcias con Héctor Guillermo Brarda, domiciliada en Avda. Arijón 2789 B, Rosario, de profesión comerciante quienes componen el 100% del Capital Social de Ferretería Brarda SRL, inscripta en CONTRATOS, en TOMO 162, FOLIO 13.724 NUMERO 915 conjuntamente con el señor Brarda Hector Guillermo, DNI 5.522.283 para acordar los siguiente:

1) Cesión de Cuotas Sociales: la Señora ARGUELLO GRACIELA cede y transfiere a título Oneroso la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la Sociedad que a la fecha son 160 (SIENTO SESENTA) cuotas de valor nominal \$ 500 (PESOS QUINIENTOS) cada una equivalente a pesos Ochenta Mil (\$80.000-). La cesión se le realiza en favor de los Señores Brarda Jaquelina Giselle, DNI 25.524.834 a quien se le transfieren 80 cuotas con un valor nominal pesos quinientos cada una (\$500) por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y a Brarda Sebastián Guillermo, DNI 26.877.376, a quien se le transfieren 80 cuotas con un valor nominal pesos quinientos cada una (\$500) por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). La cancelación de la transferencia de la cesión se realiza en este acto con dinero efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente. A los cesionarios, se les transfieren todos los derechos y acciones que el CEDENTE tenía y le correspondían en la Sociedad, realizándose la cesión sin reserva ni exclusión alguna. El señor BRARDA HECTOR GUILLERMO, con D.N.I 5.522.283, en su calidad de cónyuge de la señora ARGUELLO GRACIELA da su conformidad de la respectiva cesión, dado que así lo exige el Código Civil.

Como consecuencia de esta cesión el Capital Social, queda así conformado:

La Señora Brarda Jaquelina Giselle posee la cantidad de 800 (Ochocientas) cuotas de Valor Nominal \$ 500 (Pesos Quinientos) lo que implica un total de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), y el Señor Brarda Sebastián Guillermo posee la cantidad de 800 (Ochocientas) cuotas de Valor Nominal \$ 500 (Pesos Quinientos) lo que implica un total de \$400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL).

2) Reconducción de la Sociedad: Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 09 de Junio de 2021 y estando comprendida dentro de las disposiciones del artículo 166 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 95 de la Ley General de Sociedades, se resuelve reconducir el mismo por 99 (Noventa y nueve) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del Contrato Social.

3) Aumento de Capital: Los Señores Brarda Jaquelina Giselle, DNI 25.524.834 y Brarda Sebastián Guillermo, 26.877.376, deciden aumentar el Capital en el monto de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil), quedando en consecuencia el Capital Social en la suma de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos Mil). El aumento de Capital que se efectúa, es suscripto en su totalidad por los socios mencionados en proporción a las tenencias de cada uno y es integrado en este acto el 25% de dicho aumento, esto es \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), quedando un remanente de pesos \$ 450.000 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) que será integrado en los siguientes 180 días, todo en efectivo.

Se procede a redactar texto unificado, ratificándose las restantes cláusulas que no fueron modificadas por el presente.

\$ 140 468361 Dic. 20

---

**HYDRASER S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de Hydraser SA, ha quedado consfituido de la siguiente manera:

Director Titular Presidente: DIEGO BERNAL DNI 20.535.988 - CUIT 2020535988-6. Director Titular: Vicepresidente: PABLO CARRARA D.N.I. 27.442.720 CUIT: 20-27442720-6. Director Titular: DARIO BERNAL DNI 21.422.703 - CUIT: 20-21422703-8. Director Titular: SEBASTIAN BERNAL DNI 23.914.523 - CUIT: 20-23914523-0. Director Suplente: SALVADOR BERNAL DNI 6.049.261 - CUIT 20-06049261-2.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 45 468492 Dic. 20

---

**FIDECAL S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Denominación social: FIDECAL S.R.L. Cesión de cuotas gratuita el reserva usufructo. Retiro e ingreso socio: 1) TERESA RENEE MESTMAN, argentina, D.N.I. N° 2.385.721, nacida el 24 de marzo de 1934, viuda en primeras nupcias de Edgar Fideleff, con domicilio en calle Corrientes N° 741 Piso 7 Dpto. A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, jubilada, cede de manera gratuita y haciendo reserva del derecho de usufructo de manera vitalicia, todas sus cuotas de capital de FIDECAL S.R.L. en la siguiente forma: Sesenta y Siete (67) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una valor nominal, que representan un total de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$67.000), a la señora LUZ MARÍA CALVO, DNI N° 29.311.176, nacida el 22/01/1982, casada en primeras nupcias con Pablo Lombardo, con domicilio en calle Pichincha N° 145 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sesenta y Siete (67) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una valor nominal, que representan un total de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$67.000), a la señora ROCIO MARÍA CALVO, argentina, DNI N° 31.115.957, nacida el 21/01/1985, casada en primeras nupcias con Leonardo Vicente Senatore, con domicilio en Buenos Aires N° 858 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contadora Pública y; Sesenta y Seis (66) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una valor nominal, que representan un total de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000), a la señora MERCEDES CALVO, argentina, DNI N° 32.734.3 14, nacida el 18/12/1986 casada en primeras nupcias con Bruno

Fignoni, con domicilio en Brown N° 2037 piso 10 A Rosario, Provincia de Santa Fe, Ingeniera Industrial.

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta sobre Capital Social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-) divididos en ciento treinta (600) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcela Fideleff, Doscientas (200) cuotas que representan Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-); Laura Estela Fideleff, Doscientas (200) cuotas que representan Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-); Luz María Calvo, Sesenta y Siete (67) cuotas que representan Pesos Sesenta y Siete Mil (\$67.000); Rocío María Calvo, Sesenta y Siete (67) cuotas que representan Pesos Sesenta y Siete Mil (\$67.000) y; Mercedes Calvo Sesenta y Seis (66) cuotas que representan Pesos Sesenta y Seis Mil (\$66.000).

\$ 80 468347 Dic. 20

---

**FIZZANI Y ASOCIADO S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en fecha 24/02/2021, los socios de FIZZANI Y ASOCIADO S.R.L., han resuelto, por unanimidad, la modificación de la redacción de la cláusula: Tercera: Duración: el término de la duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo se ha resuelto la modificación de la cláusula "Cuarta. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de artículos de librería, regalería, bazar, ropa de vestir, ropa de blanco, artículos de limpieza, juguetes. En el mismo acto se dispuso la modificación de la cláusula quinta, siendo su redacción: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en treinta mil cuotas de \$10.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Germán Darío Fizzani, suscribe veintisiete mil cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-) y la socia Ana Belén Menazzi suscribe las restantes tres mil cuotas, o sea la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), todo lo cual hace la suma total descripta más arriba. Dicho capital queda suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) suscripto e integrado mediante acto anterior, y ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) suscripto en este acto, que los socios dejan integrado el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. El restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscripto, los socios se comprometen a integrarlo en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha y en la misma proporción antes mencionada. Por último se acordó establecer el domicilio de la sede social en calle Juan José Paso 6020 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 468398 Dic. 20

---

**IRAZOQUI S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la cesion de cuotas: 26 de agosto de 2019.

Cedentes: Hector Dimas Irazoqui, argentino, casado en primeras nupcias con Clorinda Lina Niklison, nacido el 25/08/1945. LE 6.061.352, de profesión empresario, domicilio en Rioja 1021 5º B de Rosario. Y Clorinda Lina Niklison, argentina, casada en primeras nupcias con Hector Dimas Irazoqui, nacida el 31/07/1944, LC 4.823.862, de profesión empresaria, domicilio en Rioja 1021 5º B de Rosario.

Cesionarios: Andrés Dimas Irazoqui, argentino, casado en primeras nupcias con Gisela Zampiero, nacido el 04/04/1973, DNI 23.185.456, de profesión contador público, domicilio en Sarmiento 450 4º 2 de Rosario y Julieta Irazoqui, argentina, soltera, nacida el 26/03/77, DNI 25.648.491, de profesión contadora pública, domiciliada en Sarmiento 958 de Rosario.

Monto de la cesion: Ocho mil (\$8.000), 800 ochocientas cuotas de valor diez pesos cada una.

Conyuges cedentes: Clorinda Lina Niklison, LC 4.823.862 y Hector Dimas Irazoqui, LE 6.061.352.

Reconduccion: Se reconduce la sociedad por el término de (90) noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Administracion y representacion: Julieta Irazoqui, socio gerente.

Aumento De Capital: El capital social de aumenta a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Unicos y actuales socios: Julieta Irazoqui, nueve mil - 9000 - cuotas de capital de valor diez pesos cada una, Andrés Dimas Irazoqui, nueve mil - 9000 - cuotas de capital de valor diez pesos cada una.

\$ 45 468343 Dic. 20

---

### **IR SALUD S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ir Salud SA s/Designación de autoridades en el expediente N° 2442, folio —, año 2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en IR SALUD SA, de CUIT 30-71503608-4, por acta N° 31 de Reunión de Asamblea, de fecha 01 de Noviembre de 2021, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente a Mingarini Luciana DNI 25.781.408, CUIL 23-25781408-4, nacida el 01 de abril de 1977 argentina, médica, soltera, domiciliada en calle Ángel Casanello 2551, Depto 2 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe y Director Suplente a Demichelis Roberto Ramón DNI 16.499.251, CUIT 23-16499251-9, nacido el 16 de diciembre de 1963, argentino, médico, viudo,

con domicilio en Aristóbulo del Valle 1335 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 45 468399 Dic. 20

---

**INGENIERO ALVAREZ  
CONSTRUCCIONES S.C.A.**

DISOLUCION

En virtud de lo ordenado por la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos "INGENIERO ALVAREZ CONSTRUCCIONES SCA s/ DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR", Expte. Nro. 4507/21, CUIJ 21-05523972-2, se ha dispuesto comunicar que en virtud del estado de disolución de la sociedad, acaecido por el vencimiento del plazo de duración de la misma, ocurrido en fecha 22 de Junio de 2017, y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020, los socios y accionistas de la sociedad han decidido proceder a liquidar la sociedad, habiéndose designado para ello como liquidador de la misma a Clemente Edgardo Alvarez, argentino, D.N.I. 8.291.661, de profesión ingeniero civil, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dorrego 585 de Rosario, quien ha aceptado el cargo en dicha Asamblea.

§ 45 468378 Dic. 20

---

**SALTA MATERIALES S.R.L.**

SUBSANACION

En los autos caratulados ITURBE OMAR E ITURBE NORBERTO SH CUIT 3070968727-8 s/ SUBSANACION SALTA MATERIALES S.R.L. CUIJ 21-05524388-0, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 18 de noviembre de 2021, la siguiente publicación:

Socios: Iturbe Norberto Fermín, Argentino, titular de D.N.I. 11.142.386, CUIT N° 20-11142386-6, nacido el 07/08/1954, de profesión productor agropecuario y comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Hofer Liliana, DNI 14.786.566 domiciliado en la calle Rivadavia 440 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; el señor Iturbe Omar Reinaldo, Argentino, titular de D.N.I. 4.989.829, CUIT N° 20-04989829-1, nacido el 14/04/1949, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Hortensia Noemí López, DNI 6.412.720 domiciliado en la calle Brown 278, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.-

Razon Social: SALTA MATERIALES S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 440 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe

Capital Social: \$ 3.238.134.-

Duracion: 99 años.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, por mayor o menor, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. Alquiler de volquetes, herramientas y maquinarias de la construcción. Servicios de transporte de cargas generales, mercaderías a granel, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.-

Administracion, direccion y representacion: Iturbe Norberto Fermín y al Sr Iturbe Omar Reinaldo.-

Fiscalizacion: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Iturbe Norberto Fermín y al Sr Iturbe Omar Reinaldo.-

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.-

Fecha De Constitucion: 31 de octubre de 2021.-

\$ 70 468430 Dic. 20

---

## **ITC FUNES S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

1) DESIGNACIÓN DIRECTORES e INTEGRACIÓN DIRECTORIO: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 17 del 30 de abril de 2020; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 60 del 05 de mayo de 2020; habiéndose designado como Directores de: "ITC FUNES Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 90, Folio: 14405 N° 684, el 19 de Octubre de 2009, con sede social y domicilio real y especial en la calle Hipólito Yrigoyen 2007, local N° 3 de la ciudad de FUNES, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; a los señores: RAUL CIRILO SOLIANI, nacido el 07 de Enero de 1945, de 76 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz MORELO, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de MARIA JUANA, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T.: 20-06.299.601-4 y NESTOR ARIEL BONFANTE, nacido el 17 de Marzo de 1966, de 55 años edad, casado en primeros nupcias con Adriana Isabel GREPPI, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero



1917, de la localidad de VILLA CONSTITUCION, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17.401.274-2; desempeñándose, el primero, como Director Titular y Presidente del Directorio y el restante como Director suplente.

2) DOMICILIOS ESPECIALES en la REPÚBLICA: A los efectos legales establecidos en el artículo 256 de la LGS; fijan domicilios especiales en Hipólito Yrigoyen 2007, local N° 3 de Funes, provincia de Santa Fe, los señores: RAUL CIRILO SOLIANI D.N.I. N° 6.299.601 C.U.I.T.: 20-06.299.601-4; NESTOR ARIEL BONFANTE D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17.401.274-2.

\$ 80 468484 Dic.20

---

## **INDUSTRIAS GIAROLI S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de Noviembre de 2021.

Socios: GIAROLI GUILLERMO RUBEN, nacido el 27 de Abril de 1963, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con Villafaña Patricia Elisabet, domiciliado en Calle 12 N° 764 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 16.388.533. CUIT N° 20-16388533-7; y GIAROLI GABRIEL MARIO, nacido el 15 de Agosto de 1965, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con Britos Silvia Beatriz, domiciliado en Calle 15 N° 1088 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 17.361.335, CUIT N° 20-17361335-1.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle Hipólito Irigoyen N° 209, Área Industrial, de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de INDUSTRIAS GIAROLI SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GIAROLI, GUILLERMO RUBEN, suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social; y GIAROLI, GABRIEL MARIO suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del

capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio GIAROLI, GUILLERMO RUBEN, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 468500 Dic. 20

---

### **JAM S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del acta: 19 de septiembre de 2019

Nombramiento de directores: Se designa Presidente del directorio de la sociedad a Fernando José Botas 20-23317192-2, argentino, nacido el 14 de mayo de 1973, comerciante, casado en primeras nupcias con Gilda Deotto con domicilio en Alem 2001 piso 9 depto. B de la ciudad de Rosario y Director suplente a Gilda Deotto, CUIT 27-23233625-6, argentina, nacida el 20 de junio de 1973, de profesión ama de casa, casada con Fernando José Botas, con domicilio en Alem 2001 piso 9 depto. B de la ciudad de Rosario. DNI 23.233.625.

Presentes en este acto los señores directores aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en Dorrego 2017.

\$ 45 468426 Dic. 20

---

### **SOSO S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos caratulados "SOSO S.R.L. s/ DONACION DE CUOTAS, RETIRO E INGRESO SOCIO y PRORROGA AL 12-04-2032 - Expte. Nro. 3955/2021 se ha resuelto lo siguiente:

Datos de los socios: Jorge Sergio Soso, de apellido materno Torelli, argentino, comerciante, nacido el 13/04/1966, C.U.I.T. N° 20-17807262-6 D.N.I. N° 17.807.262, casado en primeras nupcias con María Caria Pieroni, con domicilio en calle Tucumán N° 1558, Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Carla Pieroni, de apellido materno Carati, argentina, DNI N° 21.650.882, CUIT N° 27-21650882-9, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Sergio Soso, nacida el 13/07/1970, con domicilio en calle Tucumán N° 1558, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Se prorroga el Plazo de duración de la Sociedad por 5 (cinco) años más.

Capital: Se aumenta el Capital Social en pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), quedando como consecuencia el capital suscrito en pesos Un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000.-) que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Sergio Soso nueve mil trescientas setenta y cinco (9375) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500.-) y María Caria Pieroni tres mil ciento veinticinco (3125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos doce mil quinientos (\$ 312.500.-). Los socios integran en esta oportunidad la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-), correspondiente al 25% del aumento de capital, mientras que los restantes pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000.-) equivalente al 75% restante será integrado dentro de los próximos 180 días desde la fecha del presente contrato.

\$ 65 468839 Dic. 20

---

## **LOS ONCE S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Los Once S.A. s/Designación de autoridades, expediente N° 2396 folio — año 2021, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Por asamblea ordinaria del 2/08/2021, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular, Presidente a la Sra. Mirtha Elcira Marconi, DNI 5.668.071, CUIT 27-05668071-9 viuda, nacida el día 18 de enero de 1948, con domicilio en calle 4 de enero 3179 Piso 5 de la ciudad de Santa Fe, como vicepresidente a Pierce Mariana, D.N.I. 26.609.483, CUIT 27-26609483-9, soltera, nacida el día 20 de julio de 1978, con domicilio en calle 1° de mayo 2435 Piso 4 Dto B de la ciudad de Santa Fe y director suplente a Pierce Patricio Eduardo, D.N.I. 25.453.804, CUIT 20-25453804-4, casado, nacido el día 8 de noviembre de 1976, con domicilio en Av. Sargento Cabral y Bv. Gral López de la ciudad de Ceres.

Santa Fe, 26 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 468346 Dic. 20

---

## **LUZ DEL LITORAL S.A.U.**

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, en autos Luz del Litoral S.A.U. s/Constitución de sociedad (Expte. N° 2162, Año 2021), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente:

1) Fecha de instrumento constitutivo: 09/06/2021.

2) Integrantes de la sociedad: Universidad Nacional del Litoral CUIT 30-54667055-0 creada por Ley N° 10.861, Estatuto Aprobado en sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 4 de octubre de 2012, B.O. 27/03/13 ordenado por Resolución 480/2013 del Ministerio de Educación.

Domicilio: Boulevard Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Representa por Dr. Enrique José Mammarella elegido por Resolución N° 5 de la Asamblea Universitaria, de fecha 21/11/2017, quien asumió el cargo según Resolución Rectoral N° 180 de fecha 9/3/2018.

3) Denominación Social: LUZ DEL LITORAL S.A.U.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pasaje Martinez 2626 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: 1) Producción Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros:

a) Producción agrícola de cereales, oleaginosas, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, multiplicación de semillas y obtención de nuevas variedades; almacenamiento de los productos en silos o cualquier otro medio; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; Elaboración y fraccionamiento de Alimentos Balanceados, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de estas finalidades sin limitación alguna;

b) Producción Ganadera: la cría de hacienda general (Bovinos, Ovinos, Equinos, Porcinos, aves y sus productos, Caprinos, Conejos y otro tipo de mamíferos), reproductores machos y hembras puro de pedigree y cualquier otra biotecnología aplicada a la reproducción mestización y cruce, engorde o internada, para venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas;

c) Explotación de tambos Bovinos, Ovinos, Caprinos, Bubalinos;

d) Procesamiento y manipulación de residuos agropecuarios con fines de reciclado o reconversión en otros productos de valor comercial de acuerdo a las normas de cuidado ambiental y la economía circular; así como el desarrollo, producción y venta de tecnologías para tal fin.

e) Depósito y consignación de frutos del país;

f) La prestación de servicios a terceros de labores culturales (preparación, rotulación, entre otros),

siembra y/o plantación, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, tareas de recolección y cosecha, transporte de productos y subproductos agropecuarios; y

g) Apicultura: Producción, Extracción y Fraccionamiento de miel; producción y comercialización de colmenas y abejas.

## 2) Producción Industrial:

a) Fabricación y Comercialización de quesos o productos lácteos de distintos orígenes (Bovinos, Ovinos, Caprinos, Bubalinos, etc.),

b) Industrialización de frutas y hortalizas en sus diferentes características,

c) Faena de diferentes producciones pecuarias.

d) Elaboración, formulación y fraccionamiento de alimentos procesados, nutritivos, suplementos dietarios y alimentos especiales.

e) Producción de insumos y productos para las economías regionales.

f) Manufactura y procesamiento de productos primarios o residuos de la producción agrícola para obtener derivados industrializados de los mismos tales como aceites, proteínas, hidratos de carbono de valor alimentario o industrial, productos elaborados como biocombustibles u otros que podrían surgir del procesamiento de productos primarios o residuos de biomasa y las tecnologías o procesos desarrollados para tal fin.

## 3) Comerciales:

a) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, material vegetal para el mejoramiento genético y su evaluación, enmiendas biológicas o de otro tipo, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, maquinarias agrícolas e instrumentos, y todo tipo de productos primarios o elaborados que se relacionen con la actividad agropecuaria.

b) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de los productos obtenidos de los procesos industriales.

c) Comercialización de productos de emprendedores que forman parte del ecosistema emprendedor vinculado con la Universidad Nacional del Litoral.

4) Comercio Exterior: Importación de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto y exportación de los productos y tecnologías elaborados resultantes de las mismas.

5) Incubación de proyectos: Facilitar el ambiente de negocios propicio para el surgimiento de emprendimientos productivo por parte de estudiantes, personal de la UNL y graduados dentro de las unidades académicas de la Universidad (Spin off y Startup).

La sociedad podrá: Propiciar la integración y complementación de las actividades productivas basadas en el conocimiento, en aspectos productivos, técnicos, comerciales y financieros; participar de las acciones de asociaciones científicas y tecnológicas, nacionales y/o internacionales; promover los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales y el crecimiento del empleo de alta calificación técnica por medio de acciones comunes; celebrar

acuerdos con todo tipo de instituciones y organismos incluyendo pero no limitándose a Instituciones de Educación Superior y/o Universidades Públicas y/o Privadas, Centros de Investigación, Parques Científico-Tecnológicos, Polos Tecnológicos, Aceleradoras, Incubadoras, Viveros de Empresas, Organismos internacionales de apoyo y fomento al desarrollo del ecosistema emprendedor, y todo tipo de plataformas de innovación, en el país o en el extranjero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 3.000.000.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo del Directorio constituido por Directores Titulares: Germán Anibal Bonino DNI 22.861.674 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez número 2626 de la ciudad de Santa Fe, Norberto Francisco Gariglio DNI 16.646.286 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez número 2626 de la ciudad de Santa Fe y María Lucrecia Wilson DNI 27.237.715 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez número 2626 de la ciudad de Santa Fe. Directores Suplentes: Florencia Adriana Terentino DNI 34.563.221 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez número 2626 de la ciudad de Santa Fe, Benitez Rodrigo Emanuel DNI 31.023.276 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez número 2626 de la ciudad de Santa Fe y Alejandro Daniel Hosch DNI 34.299.439 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez número 2626 de la ciudad de Santa Fe. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de Síndico Titular Cr. Ángel Enrique Rodríguez DNI 13.827.656 con domicilio especial en calle Pasaje Martinez N° 2626 de la ciudad de Santa Fe y Síndico Suplente Cr. Alejandro Mario Roisentul Wuillams DNI 16.582.666. con domicilio especial en calle Pasaje Martinez N° 2626 de la ciudad de Santa Fe.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cda año.

Santa Fe, 18 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 365 468387 Dic. 20

---

**LH SERVICIOS**

**INDUSTRIALES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de noviembre de 2021, entre el Señores Rodolfo Federico Lazzatti, nacido el 17 de octubre de 1959, casado en primeras nupcias con Alicia del Carmen Santa Cruz, argentino, Empleado, domiciliado en calle Urquiza 1310 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 12.948.770, CUIT 20-12948770-5. Jesica Belén Cainelli, nacida el 28 de mayo de 1993, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en H. Irigoyen 3243 de la

ciudad de San Lorenzo, DNI N° 37.330.296, CUIT 27-37330296-7, Adrián Alejandro Lazzatti, nacido el 15 de Septiembre de 1984, Soltero. Argentino, Musicoterapeuta, domiciliado en Alte. Brown 1357 de San Lorenzo DNI N° 30.291.667, CUIT 20-30291667-6; únicos socios de la sociedad LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 5 de Diciembre de 2018, en CONTRATOS, al TOMO 169, FOLIO 9283, NRO. 2117 y la Sta. Sabrina Paola Cainelli, nacida el 5 de julio de 1985, soltera, argentina, ama de casa, domiciliada en Rucci 1950 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 31.537.719 CUIT 27-31537719-1, convienen celebrar siguiente cesión de cuotas y modificación de contrato:

La socia Jesica Belén Cainelli cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad, a favor de la señorita Sabrina Paola Cainelli la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de pesos ciento veinte mil, percibiendo por ello un precio total y definitivo de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) que el cesionario ha recibido del cedente en dinero en efectivo, antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. El socio Adrián Alejandro Lazzatti cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad, a favor de la señorita Sabrina Paola Cainelli la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de cien (\$100) cada una, o sea un capital de cuarenta y cinco mil, percibiendo por ello un precio total y definitivo de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-) que el cesionario ha recibido del cedente en dinero en efectivo, antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma y a favor del Socio Sr. Rodolfo Federico Lazzatti la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de cien (\$100) cada una, sea un capital de pesos de cuarenta y cinco mil, percibiendo por ello un precio total y definitivo de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-) que el cesionario ha recibido del cedente en dinero en efectivo, antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Como consecuencia de la presente Cesión, el Capital del artículo quinto del contrato social asciende a la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000).- dividido en 3.000 cuotas partes de capital de \$ 100.- (cien pesos) de valor nominal cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Cainelli, Sabrina Paula, mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea un capital de pesos ciento sesentaicinco mil pesos (\$ 165.000.-) y a Lazzatti Rodolfo Federico, mil trescientos cincuenta 1.350 cuotas partes de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea un capital de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). -

ADMINISTRACIÓN. GERENCIA. En virtud del artículo quinto del contrato social, en este acto hace expresa renuncia al cargo de Gerente la Sta. Jesica Belén Cainelli y por unanimidad los nuevos socios designan a la Sta. Sabrina Paola Cainelli quien tendrá a su cargo la administración, la representación legal y el uso de la firma social, la que irá precedida de la denominación LH SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

\$ 211,20 468370 Dic. 20

---

**MALLARINO HNOS. S.R.L.**

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Mallarino Cintia Natalia, nacida el 21/10/197551 D.N.I. N° 24.987.226, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Tramontín Diego Marcelo, D.N.I. 21.885.20611 domiciliada en calle España N° 344 - P.B. - Depto A de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Sr. Mallarino Pablo Ezequiel, nacido el 08/06/1980, D.N.I. N° 28.199.415, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Sacristani Cecilia, DNI 29.140.326, C.U.I.T. 20-28199415-9, domiciliado en calle Donado N° 592 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2- Fecha del instrumento de constitución: 02/12/2021.

3- Razón Social: "MALLARINO HNOS S.R.L." que es continuadora de la empresa Mallarino Pablo Ezequiel y Mallarino Cintia Natalia S.H., que inició actividades el 09/04/2010, con domicilio en calle Barra N° 575 de la ciudad de Rosario, cuyo número de CUIT es 30-71133856-6 y cuya actividad comercial es Venta al por menor de materiales de construcción, de artículos de ferreterías y materiales eléctricos.

4- Domicilio: Barra N° 575 - Rosario.

5- Objeto Social: Venta al por menor de materiales de construcción, artículos sanitarios, pinturería, de artículos de ferreterías y materiales eléctricos.

6- Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100).

8- Administración y Fiscalización: Administración a cargo de la Sra. Mallarino Cintia Natalia. La fiscalización está a cargo de todos.

9- Organización de la representación: el Gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

10- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 468442 Dic. 20

---

## **MUCCA BOUTIQUE S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MUCCA BOUTIQUE S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 5050/2021 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

1) Socios: Salvador Rapetti Gerardo Ariel, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 29.841.276, estado civil soltero, nacido el 15 de Agosto de 1983, con domicilio en Sarmiento 386 de la localidad de Melincué, Santa Fe, con inscripción en AFIP N° de CUIT 20-29841276-5; y el Sr. Sevilla Fiorito Gonzalo Manuel, de Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 30.677.057, estado civil soltero, nacido el 07 de enero de 1984, con domicilio en San Lorenzo 298 de la localidad de Melincué, Santa Fe, con N° CUIT 20-30677057-9;



2) Fecha instrumento: 11/11/2021

3) Denominación social: MUCCA BOUTIQUE S.R.L.;

4) Domicilio Social: Moreno 1501 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercializar productos y subproductos de la carne bovina, porcina, ovina, caprina y aviar. b) Comercializar, almacenar todo tipo productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas, bazar, panificados, verdulería y todas las mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados mayoristas y/o minoristas;

6) Plazo duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital social: se fija en la suma de pesos 600.000 (pesos seiscientos mil) divididos en 6.000 (seis mil ) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Salvador Rapetti Gerardo Ariel suscribe 3000 (tres mil) cuotas de capital representativas de Pesos 300.000 (pesos trescientos mil) de las cuales integra \$75.000 ( pesos setenta y cinco mil) en este acto y el saldo, o sea \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil), dentro de los veinticuatro meses contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo. El socio Sevilla Fiorito Gonzalo Manuel suscribe 3000 (tres mil) cuotas de capital representativas de Pesos 300.000 (pesos trescientos mil) de las cuales integra \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) en este acto y el saldo, o sea \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil), dentro de los veinticuatro meses contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo.

8) Designación de Gerente: Queda designado como gerentes los señores Sres. Sevilla Fiorito Gonzalo Manuel y Salvador Rapetti Gerardo Ariel quienes actuarán en forma indistinta, siendo la designación por plazo indeterminado;

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre ejercicio: todos los 30 de Junio de cada año.

\$ 75 468463 Dic. 20

---

## **PAMIGO PAMPA FOODS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: PAMIGO PAMPA FOODS S.R.L. s/Cesión de cuotas - Designación gerente - Modificación contrato - texto ordenado (Expte 658/21) según decreto de fecha 29-11-2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 21

(Veintiuno)) días del Mes de Septiembre del Año 2021, se reúnen los Señores Mariano Antonio Paulinovich, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Mayo de 1983, DNI N° 29.977.386, apellido materno Scoponi, de profesión Comerciante, CUIT 20-29977386-9, estado civil casado en primeras nupcias con Marina Ghiso, DNI N° 31.501.902, domiciliado en Calle España N° 1.505 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Santiago Paulinovich, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de Abril de 1.985, DNI N° 31.501.965, apellido materno Scoponi, de profesión Comerciante, CUIT 20-31501965-7, estado civil soltero, domiciliado en Calle Juan Bautista Alberdi N° 260 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Rubén Ricardo Juan Paulinovich, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Junio de 1.954, DNI N° 10.930.197, apellido materno Fernández Posada, de profesión Médico Veterinario, CUIT 20-10930197-4, de estado civil viudo, domiciliado en Calle Juan Bautista Alberdi N° 260 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Natalia Gloria Cohn Ruiz, de nacionalidad española, nacida el día 14 de Septiembre de 1.984, DNI N° 94.484.259, apellido materno Ruiz, de profesión Comerciante, CUIT 23-94484259-4, estado civil casada en primeras nupcias con Andrés Alejandro Gómez de Paz, DNI N° 28.877.246, domiciliada en Calle Salta N° 842 de la Ciudad de 9 de Julio Departamento 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires y Victoria Perego, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de Noviembre 1.986, apellido materno Cobo DNI N° 32.692.386, de profesión Odontóloga, CUIT 27-32692386-4, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dorrego N° 680 de la Ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, todos ellos únicos socios de "PAMIGO PAMPA FOODS S.R.L." - CUIT 30-71570260-2, se reúnen y acuerdan lo siguiente: Cesión de cuotas - Designación gerente - Modificación contrato - Texto ordenado.

#### CESIÓN DE CUOTAS:

La Señora Victoria Perego llamada en adelante La Cedente dice que vende, cede y trasfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil) en la siguiente proporción a a).- Al Señor Rubén Ricardo Juan Paulino Vich la cantidad de 3.000 (Tres mil) cuotas, representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil), quien recibe las mismas de plena conformidad.

Precio: Esta venta se acordó en la suma total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) Al Señor Mariano Antonio Paulinovich la cantidad de 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 10 (Peso diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil), quien recibe de plena conformidad dichas cuotas.

Precio: Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo de carta de pago en forma.

c) Al Señor Santiago Paulinovich la cantidad de 3.000 (Tres mil) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) quien recibe las mismas de plena conformidad.

Precio: Esta venta se acordó en la suma total de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil), que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a éste acto, sirviendo el presente como eficaz recibido y carta de pago en forma.

d) A la Señora Natalia Gloria Cohn Ruiz la cantidad de 3.000 (Tres mil) cuotas representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) quien recibe las mismas de plena conformidad.

Precio: Esta venta se acordó en la suma total de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a éste acto, sirviendo el presente como eficaz recibido y carta de pago en forma. Con las ventas detalladas en los puntos a) b) c) y d) la Cedente Señora Victoria Perego queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a los Cesionarios Señores. Rubén Ricardo Juan Paulinovich, Mariano Antonio Paulino Vich, Santiago Paulinovich y Natalia Gloria Cohn Ruiz todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.

No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad, ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

En virtud a las cesiones de cuotas arriba expuestas se modifica la Cláusula Capital: Capital, quedando conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), divididos en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Mariano Antonio Paulinovich posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$10.- (Pesos Diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil ) Santiago Paulinovich posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$10.- (Pesos Diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) Rubén Ricardo Juan Paulinovich posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) y Natalia Gloria Cohn Ruiz, posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil).

El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente Contrato.

Designación Gerente: Los socios acuerdan que la Administración esté a cargo de dos gerentes por lo que se resuelve designar un nuevo gerente y en este acto se ofrece el cargo al Señor Mariano Antonio Paulinovich, quien agradece la designación y acepta el cargo.

Como consecuencia de ello se Ratifica en el cargo al Señor Rubén Ricardo Juan Paulinovich, DNI N° 10.930.197 - CUIT 20-10930197-4, y se designa como nuevo Socio - Gerente al Señor Mariano Antonio Paulinovich, DNI N° 29.977.386 - CUIT 20-29977386-9, quienes actuaran de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Denominación: PAMIGO PAMPA FOODS S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público el día 10 de Agosto del Año 2.017.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

**Explotación Agrícola:** Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

**Explotación Ganadera:** Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

**Comerciales:** Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

**Mandatos:** Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

**Financiera:** Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar toda clases de operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ú otras por la que se requiera el Concurso Público.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Contrato.

**Administración:** Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

**Fiscalización:** a cargo de todos los socios.

**Balance:** 31 de Diciembre de cada año.

**Fijación sede social:** Se Ratifica la Sede Social en Calle Juan Bautista Alberdi N° 260 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

**Designación Gerentes:** Se Ratifica en el cargo como Socio-Gerente al Señor Rubén Ricardo Juan Paulinovich, DNI N° 10.930.197 - CUIT 20-109301974 y designar como nuevo Socio- Gerente al Señor Mariano Antonio Paulinovich, DNI N° 29.977.386 -CUIT 20-29977386-9, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 01 de Diciembre de 2021.

§ 581 468414 Dic. 20

---

**PROVISER S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/07/2021, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

### Directores Titulares:

Presidente: Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, C.U.I.T. N° 27-23164449-6, estado civil divorciada, domiciliada en calle Rioja N° 521 Piso 40, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica. Vicepresidente: Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. N° 17.825.965, C.U.I.T. N° 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Haydeé María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946, argentina, D.N.I. N° 05.389.537, C.U.I.T. N° 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, Piso 90, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Félix Bernardo Lerda, nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, D.N.I. N° 06.437.850, C.U.I.T. N° 20-06437850-4, estado civil casado en primeras nupcias con Haydeé María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, Piso 90, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

### Director Suplente:

Lucia Lerda, nacida el 12 de diciembre de 1999, argentina, D.N.I. N° 42.270.536, C.U.I.L. N° 27-42270536-3, estado civil soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1311 de la ciudad de Roldan, de profesión empleada.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

\$ 70 468407 Dic. 20

---

**PARTNERS S.R.L.**

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL:

1) Integrantes de la sociedad: Los Sres. Daniel Silvio Volpe, D.N.I. Nro. 11.125.869 y José Antonio Gagliardi, D.N.I. Nro. 8.599.644.

2) Denominación: PARTNERS S.R.L..

3) Fecha del instrumento: 12 de Noviembre de 2021.

4) Domicilio: Matienzo 2695, Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de duración: Los Socios acuerdan por unanimidad reconducir el plazo de duración de la Sociedad Comercial por el término de cinco (5) años a partir de la inscripción de la reactivación.

6) Aumento de capital: Los socios acuerdan por unanimidad aumentar el capital a la suma de \$450.000,00.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil), es decir en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Dicho aumento es suscrito por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.

\$ 45 468433 Dic. 20

---

**ROCAVALLADO INGENIERIA Y  
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Fecha de instrumento: 23/11/2021.

Integrantes de la sociedad: Leonardo Matías Vallado, argentino, nacido el 06/05/1990, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Lumbia Flavia Pamela, domicilio Pueyrredón N° 2053, Venado Tuerto, Santa Fe, D.N.I. N° 35.196.120, CUIT N° 20-35196120-2; y Mario Rocca, argentino, nacido el 27/01/1984, ingeniero civil, soltero, domicilio en calle San Martín N° 1.128, Nogoya, Entre Ríos, D.N.I. N° 30.796.741, CUIT N° 20-30796741-4.

Razón Social: Roccavallado Ingeniería y Construcciones S.R.L.

Domicilio Legal: Alvear N° 1.182, 2° Piso, Departamento A, Rosario.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la construcción de edificios y/o viviendas y/o inmuebles comerciales, ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de construcción y/o ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, por si o por administración delegadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero. Prestación de servicios técnicos, de ingeniería civil, cálculos de estructura y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil y de Higiene y Seguridad Laboral. Compraventa, distribución y representación de materiales relacionados a la actividad de construcción, de cualquier tipo. Compra, venta, permuta, loteos, administración, urbanizaciones, locación, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles

urbanos y rurales, propios, ya sean en el mismo estado en el que fueran adquiridos o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto de unidades individuales como de edificios de propiedad horizontal, o inmuebles destinados a viviendas y/o a usos comerciales. Se aclara que no es objeto de la presente sociedad realizar actividades de corretaje inmobiliario.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 500.000 (compuesto de 50.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (Leonardo Matías Vallado).

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Noviembre de cada año.

Representación Legal: A cargo de un socio Gerente.

\$ 60 468401 Dic. 20

---

## **ROSENTAL S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 03 de Junio de 2.019 se modificó el Directorio de la sociedad, atento a la renuncia del Sr. Patricio Rosental, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI N° 31.535.557, con CUIT N°: 2031535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario; Directora Titular: Ludmila Rosental, argentino, nacida el 22/06/1982, DNI N° 29.311.906, con CUIT N°: 27-29311906-1, estudiante, casada, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario; Síndico Titular: Nelson Norberto Bilbao, argentino, nacido el 06/03/1950, DNI N° 7.644.481, con CUIT N° 20-0764481-2, casado, contador, con domicilio en calle San Lorenzo 1620 Rosario Sindica suplente: Mónica Beatriz Pinther argentina, nacida el 21/01/1952, DNI N° 10.409.023, con CUIT N°: 27-104092036, contadora, divorciada, con domicilio en calle Catamarca 1440 Piso 1 Oficina 3 Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1.441 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 468349 Dic. 20

---

## **RGM IMPORTACIONES S.R.L.**

### AMPLIACIÓN DE OBJETO

CUIJ N° 21-05524469-0. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción de la Reunión de Socios de la sociedad RGM Importaciones S.R.L. que consta de 1 foja, en el acta número 324, folio 325 del Registro de Intervenciones N° 290 del escribano Agustín Piñeiro, de fecha 10 de Noviembre de 2.021, mediante la cual se resolvió de manera unánime y con la presencia de todo el capital social, la ampliación del objeto de la sociedad. De esta forma se modifica la cláusula tercera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: Comercialización, distribución, importación y exportación de: equipos periféricos y accesorios, programas informáticos, máquinas y equipos de control y seguridad, equipos de telefonía y comunicaciones, equipos de audio, video y televisión, todo tipo de productos digitales y/o tecnológicos y/o electrodomésticos, el servicio de correo postal incluyendo las actividades de correo postal sujetas a la obligación de servicio universal y la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Las demás cláusulas del contrato social conservan la vigencia. Rosario, provincia de Santa Fe. 01 de Diciembre de 2.021.

\$ 60 468359 Dic. 20

---

## **ROVAL S.A.S.**

### ESTATUTO

1) Socios: Valeria Carolina Ortiz, argentina, D.N.I. N° 26.912.572, CUIL N° 27-26.912.572-7, nacida el 16/06/1978, soltera, comerciante, domiciliada en calle Balcarce N° 472 piso 8º departamento A de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Rodrigo Borreli, argentino, D.N.I. N° 27.880.991, CUIT N° 23-27.880.991-9, nacido el 07/01/1980, soltero, comerciante, domiciliado en calle Laprida 1035, Rosario, Santa Fe. Todos hábiles para ejercer el comercio.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 23/07/2021.

3) Denominación: ROVAL S.A.S.

4) Domicilio: Juan José Paso 5.945, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: tiene por objeto dedicarse a la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: concernientes a heladería, restaurante, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados.

6) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 300.000 (trescientos mil pesos).



8) Administración: A cargo de 1 (un) gerente: Juan Rodrigo Borrell Fiscalización: A cargo de los accionistas.

9) Representación legal: está a cargo del gerente. Se designa un representante suplente a cargo de Valeria Carolina Ortiz.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 02 días del mes de Diciembre de 2.021.

\$ 50 468494 Dic. 20

---

**HOTELES FIRMAT**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Aumento del Capital Social

Por disposición de la Dra M. Celeste Rosso , Juez 1º Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de, de fecha 14/12/2021, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto :

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 30/11/2021, se dispuso el aumento del capital social de HOTELES FIRMAT SOCIEDAD ANONIMA por lo cual se Aumento del Capital Social hasta la suma de Pesos dieciocho millones seiscientos ocho mil (\$18.608.000,00), representado por Ciento Ochenta y Seis Ochenta (186080) acciones de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

\$45,30 469290 Dic. 20

---

**SANDRE S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 15/10/2021, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de Sandre S.R.L. (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 168, Folio 30825, N° 1841, en fecha 02-10-2017, Sr. Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido el 04-08-1985, DNI N° 31.787.114, CUIT N° 20-31787114-8, soltero, comerciante, domiciliado en calle De las Acacias 150 Country Club Carlos Pellegrini de Rosario y el Sr. Enrico Scaglia, argentino, nacido el 06-01-1978, DNI N° 27.055.748, CUIT N° 20-27055748-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Balcarce 1.348 de

Rosario, quién actúa en representación del Sr. Santiago José Garaghan, argentino, nacido el 18-04-1976, DNI N° 25.037.770, CUIT N° 20-25037770-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Córdoba 1963 Piso 2 de Rosario, conforme poder general amplio pasado en escritura N° 56 de fecha 06-10-2021, por ante la Escribana Jorgelina E. Cornú y resuelven modificar el artículo quinto en virtud de la cesión de cuotas efectuada en el día de la fecha, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 divididos en 150 cuotas de \$ 1.000 cada una que los socios suscribieron de la siguiente forma: el socio Guido Carlos Orlandi suscribió 75 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan \$ 75.000 y el socio Santiago José Garaghan suscribió 75 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan \$ 75.000. El capital social se encuentra integrado en su totalidad. Asimismo resuelven eliminar el artículo sexto del contrato social por haberse tornado abstracto. Además el Sr. Andrés Omar Fuentes renuncia a la gerencia, la que fue aceptada, y renuncia a cualquier remuneración u honorario que le pudiere corresponder en virtud de las funciones realizadas en Sandre S.R.L., designando como socio gerente al Sr. Guido Carlos Orlandi (DNI N° 31.787.114), quién aceptó el cargo y constituye domicilio en calle De las Acacias 150 Country Club Carlos Pellegrini de Rosario, a los efectos legales. Hacen saber que en igual fecha y ciudad, el Sr. Andrés Omar Fuentes, argentino, nacido el 29-07-1983, DNI N° 30.484.880, CUIT N° 20-30484880-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Zeballos 3.573 de Rosario, cede al Sr. Guido Carlos Orlandi DNI N° 31.787.114, el 100% de las cuotas sociales que le pertenecen a la sociedad, es decir, la cantidad de 75 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan \$ 75.000 y todos los derechos y las obligaciones que le corresponden al cedente como titular de las mismas, inclusive también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. El precio único, total y convenido de la presente cesión y transferencia de cuotas sociales se fija en la suma de \$ 150.000 que son abonados en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago, prestando su conformidad los Sres. Enrico Scaglia, quién lo hace en representación del Sr. Santiago José Garaghan, conforme poder mencionado precedentemente, desistiendo de la preferencia prevista en la cláusula decimosegunda del contrato social. Por último el Sr. Andrés Omar Fuentes renuncia al cargo de gerente y a cualquier derecho que pudiera tener por haberse desempeñado como gerente. Las partes constituyen sus domicilios especiales en los enunciados en el encabezado a todos los efectos del contrato.

Rosario, 26 de noviembre de 2021.

\$ 110 468334 Dic. 20

---

## SHAV S.A.S.

### ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Octubre de 2021. 3) Socios: Cristian Maximiliano Ferrara, argentino, nacido el 02/04/1979, DNI N° 27.214.176, CUIT N°: 20-27214176-3, soltero, comerciante, domiciliado en Palestina 1245, Rosario, Santa Fe; y Hernán Gonzalo Ybalo, argentino, nacido el 05/12/1980, DNI N° 28.525.112, CUIT N°: 20-28525112-6, casado en 1ª nupcias con Eliana Araceli Perelló, comerciante, domiciliado en

Reconquista 641- Dpto. 1 Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe. 4) Denominación: Shav S.A.S. 5) Domicilio legal: Reconquista 641 - Dpto. 1, Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe. 6) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Fabricación de aberturas de aluminio, PVC y madera y la comercialización por menor y mayor de las mismas. B) Fabricación de muebles metálicos, de madera y PVC y la comercialización por menor y mayor de los mismos. C) Venta y colocación de corte de vidrios en general. Los socios se reservan el derecho de desarrollar en el futuro, actividades que pudieran estar relacionadas o no con el objeto social en función de las -oportunidades de negocios que pudieran surgir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por cuatro ochocientas acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 9) Órgano de administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio que estará compuesto por 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente. Se designa como Director Titular, Presidente y Representante Legal a Cristian Maximiliano Ferrara, DNI N° 27.214.176, con domicilio especial en Palestina 1.245, Rosario, Santa Fe; y como Director Suplente a Hernán Gonzalo Ybalo, DNI N° 28.525.112, con domicilio especial en Reconquista 641- Dpto. 1 Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe. 10) Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 77 468454 Dic. 20

---

## **SOL Y LUNA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la prórroga de del plazo de duración y aumento de capital social con fecha 10 de Noviembre de 2.021.

1) Prórroga: Se acuerda prorrogar el plazo de duración del contrato social en 30 años contados a partir de la expiración del plazo originario por lo que el mismo extiende su vigencia hasta el 29 de Noviembre de 2.051.

2) Aumento de Capital: Sobre el particular, siendo que actualmente el Capital asciende a pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, se resuelve, de común acuerdo, aumentar el capital social en pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), que los socios capitalizarán en efectivo según el siguiente detalle: Luciano José Addomiyeh 10.200 cuotas de pesos diez (\$ 10), o sea pesos ciento dos mil (\$ 102.000) y Natali Georget Addomiyeh 6.800 cuotas de pesos diez (\$ 10), o sea pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000), que los socios integrarán el 25% del efectivo, y se comprometen a integrar el saldo restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente instrumento, también en efectivo.

3) Modificación Cláusula Cuarta de Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una quedando constituido según el siguiente detalle: Luciano José Addomiyeh 15.000 cuotas de pesos diez (\$ 10), o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Natali Georget

Addomiyeh 10.000 cuotas de pesos diez (\$ 10), o sea pesos cien mil (\$ 100.000). Del aumento de capital los socios integran en este acto el 25% en efectivo y el restante en el término de dos años, también en efectivo. El Capital Social anterior se encuentra totalmente integrado.

4) Designación de Sede social: Se resuelve establecer la sede social en calle San Luis 1.725, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 80 468418 Dic. 20

---

**TERRAZAS GESTION**

**INMOBILIARIA S.A.S.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por la presente se hace saber el domicilio especial constituido por los administradores de la sociedad. Director Titular y Presidente Laura Ortega Cabanellas, D.N.I. Nº 28.821.607, en calle 6 4678, Cantegril, Funes, Santa Fe; y Director Suplente Kevin Enzo Yus, D.N.I. Nº 37.830.542, en calle Rawson 450, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 468456 Dic. 20

---

**TRANS-TRUCKS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: TRANS-TRUCKS S.R.L.
2. Fecha: La fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital es 22 de Octubre de 2.021.
3. Duración: El término de duración se fija en 30 años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público.
4. Aumento de capital: El Capital Social se fija en \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) dividido en 1.500.000 (un millón quinientas mil) cuotas de \$ 1 (Pesos Uno), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cristian German Prince suscribe 1.350.000 (un millón trescientas cincuenta mil) cuotas y Alejandro Gabriel Prince suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas.

---

**TERRAZAS GESTION**

**INMOBILIARIA S.A.S.**

ESTATUTO

1cto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Junio de 2.020. 3) Socios: Gonzalo Exequiel Machuca, argentino, D.N.I. Nº 34.175.798, C.U.I.T. Nº 20-34175798-4, nacido el 25 de Diciembre de 1.989, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Luis Cándido Carballo 230, unidad -2 W, Rosario, Laura Ortega Cabanellas, argentina, D.N.I. Nº 28.821.607, C.U.I.T. 27-28821607-5, nacida el 30 de Abril de 1.981, casada en segundas nupcias con Andrés Claudio Blasco, DNI Nº 26.066.753, Corredora Inmobiliaria, matricula número 1810, domiciliada en calle 6 4678, Cantegril, Funes; y Kevin Enzo Yus, argentino, D.N.I. Nº 37.830.542, C.U.I.T. Nº 20-37830542-0, nacido el 29 de Mayo de 1.995, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Rawson 450, Rosario. 4) Denominación: Terrazas Gestión Inmobiliaria S.A.S. 5) Domicilio legal: Gorriti 182, piso 3 oficina D, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 6) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra y venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o no; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; construcción de edificios y de todo tipo de inmuebles, con destino comercial o habitacional; como así mismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y/o administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes; realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el artículo 31 de la ley 19.550; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cuatro quinientas acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio que estará compuesto por 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente. Se designa a Laura Ortega Cabanellas, argentina, D.N.I. Nº 28.821.607, C.U.I.T. Nº 27-28821607-5, nacida el 30 de Abril de 1.981, casada en segundas nupcias con Andrés Claudio Blasco, DNI Nº 26.066.753, Corredora Inmobiliaria, matricula número 1810, domiciliada en calle 6 4678, Cantegril, Funes, como Director Titular y Presidente del Directorio; y Kevin Enzo Yus, argentino, D.N.I. Nº 37.830.542, C.U.I.T. Nº 20-37830542-0, nacido el 29 de Mayo de 1.995, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Rawson 450, Rosario, como Director Suplente. Todos fijan domicilio especial en Gorriti 182, piso 3 oficina D, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 10) Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 468339 Dic. 20

---

**VIENTOS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 29 de Noviembre de 2.021 ,se resolvió de forma unánime, dejar sin efecto la modificación de la cláusula tercera del contrato social adoptada por reunión de socios de fecha 16 de Noviembre de 2.021 y mantener, en consecuencia, la redacción originaria de dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Transporte terrestre de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias y carga generales, mediante vehículos propios o de terceros.

\$ 45 468450 Dic. 20

---

**TYNA S.R.L.**

**PRORROGA DE DURACIÓN**

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 04 días del mes de Noviembre de 2.021, a las 17:00 horas, se reúnen en asamblea extraordinaria, en su sede social de calle Av. Juan Perón (Ex Av. Godoy) N° 6.970, los señores socios de TYNA S.R.L. CUIT N° 33-71215003-9, Señor Gabriel Jorge Romera, argentino, nacido el 27 de Junio de 1.940, de estado civil casado en primeras nupcias con Leonor Calvo, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Hernández N° 1.620 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento de identidad N° 6.036.984, CUIT N° 20-06036984-5, el Señor Leonardo Romera, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1.968, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Rosana Peralta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre NO339 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia de Santa Fe, titular del documento de identidad N° 20.175.718, CUIT N° 20-20175718-6 y la Señora Leonor Calvo, argentina, nacida el 27 de Julio de 1.940, de estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Jorge Romera, de profesión comerciante, domiciliada en calle José Hernández N° 1.620 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, titular del documento de identidad N° 3.960.086, CUIT N° 27-03960086-8, todos hábiles para contratar y mayores de edad, únicos socios y a efectos de modificar la cláusula tercera del contrato social por prorroga la duración de la sociedad. Luego de un breve intercambio de palabras los socios Resuelven y acuerdan por unanimidad:

Primero: Modificar cláusula Tercera- Duración del contrato social decidiendo prorrogar el plazo de duración de la sociedad por quince ( 15) años de acuerdo al artículo 95 LSG.

Segundo: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Como resultado de lo expuesto precedentemente la cláusula Tercera del contrato social quedara redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El termino de duración de la Sociedad se fija en 25 (veinticinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuada en contratos al tomo 162. F 35908 N° 2334 Rosario, 23 de Diciembre de 2.011.

\$ 90 468355 Dic. 20

---

**VITALI SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Conforme a la decisión de los socios de fecha 18 de Octubre de 2.021, en la que resolvieron la prórroga de la duración de la sociedad y el aumento de su capital, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley.

1- Plazo de duración: se prorroga por 5 años desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio Tomo 162, Folio 31682 y N° 2070, venciendo en consecuencia el 17 de Noviembre de 2.026.

\$ 45 468448 Dic. 20

---

**WCA CAPITAL S.A.**

**ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados WCA CAPITAL S.A. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 2067/2021 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: Walter César Almada, argentino, nacido el 26/09/1976, DNI N° 25.497.053, CUIT N° 20-25497053-1, empresario, domiciliado en Pasaje Koch 3.966, de la ciudad de Santa Fe, divorciado, e-mail: walter.almada@gmail.com, resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de acta Constitutiva: 15/09/2021. Denominación social: WCA Capital S.A.S., Sede Social: Pasaje Koch 3.966, Santa Fe, Plazo de duración de la sociedad: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, Objeto: dedicarse por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550: (i) Informática: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. (ii) Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de título, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente numeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el Concurso Público. (iii) Construcción: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. La administración y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como director titular al socio Walter César Almada, DNI N° 25.497.053, y como director suplente a Alberto Raúl Almada, DNI N° 32.376.026, argentino, nacido el 05/05/1986, DNI N° 32.376.026, CUIT N° 20-32376026-9, empresario, domiciliado en Alberdi 6.560 de la ciudad de Santa Fe, soltero, quienes aceptan sus cargos y establecen domicilio social en Pasaje Koch 3.966 de la ciudad de Santa Fe. Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550. Mayorías: Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social. La fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Santa Fe, 29 de Noviembre de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 468509 Dic. 20

---

## **ZZ GROUP S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 812/21 s/Designación de autoridades.

Que por asamblea general ordinaria del 01 de Octubre de 2.021 los accionistas de ZZ Group S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario: tres miembros titulares y un suplente. Por reunión de directorio del 25 de Octubre de 2.021, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Rene Hugo Chizzini, D.N.I. N° 11.306.243; Vicepresidente: Dario Fernando Chizzini, D.N.I. N° 27.781.729; Directora: María Laura Giménez Berca, D.N.I. N° 22.684.0018 y



como directora suplente: Laura Soledad Chizzini, D.N.I. N° 29.349.734.

Rafaela, 26 de Noviembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 468366 Dic. 20

---

## **ZELLTEK S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ZELLTEK S.A. s/Designación de Autoridades; CUIJ: N° 21-05206180-3, que tramita por ante el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la inscripción de las Actas de Asamblea del 6 de Mayo de 2.021, la cual designa autoridades en los puntos 7 y 8 del Orden del día. Por ellas se ha acordado la designación de autoridades del Estatuto Social de Zelltek S.A., con domicilio en calle 9 de Julio 1.415 1° y 2° piso, de la ciudad de Santa Fe, con Estatutos Sociales originarios suscriptos por instrumento privado otorgado en fecha 26.05.04 inscripto en el registro Público de Comercio de Santa Fe el 10.11.04, bajo el N° 718, folio 121. Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, los que han quedado redactados en los siguientes términos: ...Acto seguido se somete a consideración el Sexto punto del Orden del día que dice; 7) Fijación del número de directores su elección: Toma la palabra el representante del accionista AMEGA LLC y resuelve fijar en tres (3) el numero de directores titulares y elegir a los Sres. Federico Martín Rivera, Santiago Luis Basavilbaso y Juan Eduardo Ceriani por el termino de dos (2) ejercicios. Acto seguido la representante de AMEGA LLC manifiesta que corresponde proceder a la distribución y aceptación de los respectivos cargos y resuelve designar al Sr. Juan Eduardo Ceriani como Presidente, al Sr. Federico Martín Rivera como Vicepresidente y al Sr. Santiago Luis Basavilbaso como Director Titular. Presentes en este acto los Sres. Rivera, Basavilbaso y Ceriani proceden a aceptar los cargos por los cuales fueron electos, suscribiendo la presente de conformidad. En virtud de lo expuesto, el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Eduardo Ceriani, DNI N° 25.998.957, con domicilio real en la calle Nahuel Huapi 5.863 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Titular y Vicepresidente: Federico Martín Rivera, DNI N° 25.100.739, con domicilio real en la calle Islandia 5.486 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Titular: Santiago Luis Basavilbaso DNI N° 31.010.127, con domicilio real en la calle AV. Callao 2.037, 3° G Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo todos domicilio especial en la calle Pavón 2.885 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que es aprobado en forma unánime. Los referidos directores manifiestan en este acto que no son personas expuestas políticamente ni se encuentran comprendidos en el registro público de personas y entidades vinculadas a actos de terrorismo y su financiamiento (RePET), (conforme art. O inc. 2. e. y art. 510 inc. 8 de la E.G. 7/2015). Acto seguido se somete a consideración el Octavo punto del Orden del día que dice; 8) Elección de síndico titular y Suplente: la representante de AMEGA LLC manifiesta que corresponde en este acto designar como Síndico Titular a la Contadora Silvia Elena Destéfano y como Sindico Suplente al Contador Néstor Juan De Lisio ambos por el término de un (1) ejercicio. En este acto, los Sres. Silvia Elena Destéfano y Néstor Juan De Lisio, habiendo sido invitado éste último a parser al recinto a estos efectos, proceden a aceptar formalmente los cargos para los cuales han sido designados, suscribiendo la presente de conformidad y denunciando los siguientes datos personales: Nestor Juan de Lisio DNI N° 13.741.125 y Silvia / Elena Destefano DNI N° 22.430.880 ambos constituyendo domicilio especial en la calle Uruguay 1037, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires... Siendo las 13.00 horas y no

habiendo mas asuntos que considerar, se da por concluida la presente reunión Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 110 468482 Dic. 20

---

**AXIA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AXIA S.A. s/Designación autoridades; Expte. N° 2441 F° - Año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma Axia S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 21 de Octubre de 2.021, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Blas Esteban Páez Palud, D.N.I. N°: 22.036.201, CUIT N° 23-22036201-9, domiciliado en La Rioja N° 2.425 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Germán Meissner, D.N.I. N°: 14.854.737, CUIT N°: 20-14.854.737-9, domiciliado en Entre Ríos N° 3.541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Martín Páez Palud, D.N.I. N°: 24.475.623, CUIT N° 23-24475623-9, domiciliado en Vélez Sarsfield 4.642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: María Inés Larivey, DNI N°: 24.214.510, CUIT N° 27-24214510-6, domiciliada en La Rioja N° 2.425 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Director Suplente:, Carlos Ernesto Meissner, D.N.I. N°: 11.061.973, CUIT N° 20-11061973-2, domiciliado en San Lorenzo N° 1.671 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 468609 Dic. 20

---

**ARIVID S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término de ley:

1) Capital Social: El capital social es de pesos veintiséis millones ochocientos mil (\$ 26.800.000) y se divide en doscientas sesenta y ocho mil (268.000) cuotas partes de valor nominal cien pesos cada una.

2) Fecha del Instrumento: 20 de Abril de 2.021.

\$ 45 468589 Dic. 20

---

**ALPHA PLASTICOS S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Fecha del instrumento: 23 de Agosto de 2.021.

Cesión de Cuotas: Hulten Alejandro Athos, DNI N° 28.156.405 vende, cede y transfiere por este acto: a Escandeli Fernando Luis, DNI N° 25.907.719, 180 (ciento ochenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 1.000 (mil) cada una, y a Logrippo Vanina Andrea, DNI N° 25.125.130, veinte (20) cuotas de capital de valor nominal \$1.000 (mil) cada una.

De esta forma el capital de Apha Plásticos S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: Escandell Fernando Luis, 380 (trescientos ochenta) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos) y Logrippo Vanina Andrea, 20 (veinte) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 20.000 (veinte mil pesos). Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 468228 Dic. 20

---

**ACCIÓN MERCANTIL S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

El señor Juez de 1ª Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 02 de Septiembre de 2.021, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Acción Mercantil SA han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Juan Carlos D'Ricco, DNI N° 23.501.936; con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente:, Juan Carlos Alberto D'Ricco, DNI N° 6.563.861, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

Director Titular: María Elena Figueroa, DNI N° 5.291.024, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Mercedes Karina D'Ricco, DNI N° 21.750.779, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración de los cargos es de un (1) ejercicio.

Autorizado para publicar Dr. Gustavo R. Medina. Rosario, 30/11/2021.

\$ 50 468299 Dic. 20

---

## **BLS CONSTRUCCIONES**

### **SOCIEDAD ANONIMA**

#### **ESTATUTO**

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos BLS CONSTRUCCIONES S.A. s/Constitución de Sociedad; N° 21-05206373-3 (1936/2021), se hace saber que con fecha 10 de Septiembre de 2.021, en localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe de la República Argentina, se efectúa la constitución de la sociedad BLS Construcciones S.A., son sus socios: Bergel, Federico Luis, DNI N° 36.266.137, argentino, nacido el 16 de Abril de 1.992, soltero de profesión ingeniero civil, domiciliado en Mendoza 3.881 Piso 6 Dpto. 6 Torre 4 de la ciudad de Santa Fe, Salamanca, Claudio Javier, DNI N° 35.651.243, argentino, nacido el 17 de Abril de 1.991, de profesión ingeniero civil, soltero, domiciliado en Misiones 4.843, de la ciudad de Santa Fe, Luna Evaristti, José Alberto, DNI N° 35.832.846, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1.991, soltero de profesión ingeniero civil, domiciliado en Marcial Candiotti 2767 Piso 3 Departamento 11 de la ciudad de Santa Fe. Fijan domicilio en Jurisdicción de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, por el termino de 99 (noventa y nueve) Años cuyo objeto es, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación, y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora o inmobiliaria. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras diseños, dibujos, licencias, modelos industriales importación y explotación. Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, gas, eléctricas, electromecánicas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería, y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones o concursos públicos y/o privados, como así también la subcontratación de las mismas. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial y financiero. Prestar todo tipo de servicios públicos, y también aquellos relacionados con el diseño, construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnico operativos de plantas industriales y de todo tipo de vivienda. Financieras: Podrá realizar, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en os

párrafos anteriores, total y parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades u otro tipo de entidades, con o sin personalidad jurídica, residentes en el país o en el extranjero con objeto idéntico o análogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Capital Social se fijó en Ciento Cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), dividido en Mil Quinientas (1.500) Acciones, cada una de un valor de Pesos Cien (\$ 100) y con derecho a un (1) Voto. La Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio. Los Accionistas designarán uno ó mas Gerentes, sodas ó no, que ejercerán la representación plena de la Sociedad durante 3 (tres) ejercicios, sin perjuicio de la Representación que pudieran tener otras personas en carácter de mandatarios y/o apoderados designados por la Sociedad. Anualmente, se cerrará ejercicios el día 31 de Agosto. Se designa Presidente en este acto a accionista Bergel Federico, quien acepta y asume el cargo. Asimismo, se constituye Domicilio Social en Saavedra N° 2.048 Piso 11 Dpto. Código Postal 3000, de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Se designo vicepresidente a Claudio Javier Salamnca, DNI N° 35.651.243, domiciliado en calle Mendoza 3.881, Piso 6, Dpto. 6, Torre 4 de Santa Fe, y Director a Jose Alberto Luna Evaristti, DNI N° 35.832.846, domiciliado en calle Marcial Candiotti 2.767 de Santa Fe.

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 340 468579 Dic. 20

---

## **BOUNOUS MAQUINARIAS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BOUNOUS MAQUINARIAS Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades; CUIJ N° 21-05206946-4, Año 2.021, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Bounous Maquinarias S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 18 de Abril de 2.021, se ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Emilio Humberto Bounous, DNI N° 16.716.177, domiciliado en Rivadavia N° 1.048, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Gilda Delfina Bounous, D.N.I. N° 43.647.589, domiciliada en Rivadavia N° 1.048, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.024 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre - Secretario.

\$ 155 468660 Dic. 20

---

## **BELIA Y LIANZA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asambleas: 26.05.2021 y 29.11.2021.

2) Directorio: por el término de tres ejercicios:

Presidente del Directorio: Sr. Carlos Adrián Lianza, DNI Nº 14.729.714, de nacionalidad argentina, apellido materno Gille, casado, nacido el 14 de Noviembre de 1.962, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 2.665 de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente del Directorio: Sr. Angel Darío Sampaolesi, DNI Nº 13.032.534, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 06 de Julio de 1.957, de apellido materno Quiroga, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de Septiembre 3.060 de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sra. Analía Rosa Fumero, argentina, nacida el 03 de Enero de 1.965, comerciante, DNI Nº 16.994.794, casada, domicilio de calle Balcarce 2.665 de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Vicente Uzinger, argentino, nacido el 05 de Marzo de 1.957, DNI Nº 12.620.033, comerciante, casado, con domicilio en calle Rueda 3.857 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Noviembre de 2.021.

\$ 45 468279 Dic. 20

---

## **CENTRO DE ESPECIALISTAS DE LA PIEL S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Se informa que por instrumento de fecha 30.09.2021 la señora Josefa Silvia Sigal, argentina, nacida el 06.11.1936, DNI Nº 2.623.484, CUIT Nº 27-02623484-6, estado civil viuda, medica, domiciliada en calle Alfonsina Storni Nº 701 Piso 7º de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió a la señora Fabiana Andrea Pilli, argentina, nacida el 13.01.1973, D.N.I. Nº 23.061.324, C.U.I.T. Nº 27-23061324-4, soltera, médica, domiciliada en calle Liniers 2.890 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas sociales de la sociedad denominada Centro de Especialistas de La Piel S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario en fecha 04/06/1985, Sección Contratos, al Tomo 136, Folio 1581, Número 519. Como consecuencia de la cesión de cuotas la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), dividido en veintiún mil (21.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, suscripto de la siguiente forma: a) la socia Fabiana Andrea Pilli suscribe Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000); b) la socia Daniela Silvina Sabbioni suscribe Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); c) la socia Cecilia Anabel Moline suscribe Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta y Mil (\$ 30.000); d) la socia Florencia Cabrini suscribe Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada

una, que representan la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000); e) la socia Mariana Soledad Gatica suscribe Tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000); f) el socio Mario Alfredo Squeff suscribe Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Treinta y Mil (\$ 30.000), y g) el socio Gustavo Alberto Piccirilli suscribe Tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 80 468522 Dic. 20

---

### **CRISTALERIA SAN CARLOS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CRISTALERIA SAN CARLOS S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 2451 Año 2021, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2.021, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Elvio Eugenio Zottarel, D.N.I. N° 10.430.359, Fecha de nacimiento: 05/09/1954, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Belgrano 294 - San Carlos Centro - Santa Fe.

Director Suplente: Ricardo Gaminara, D.N.I. N° 13.762.483, Fecha de nacimiento: 05/07/1963, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Sarmiento 1.478 - San Carlos Centro - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 55 468421 Dic. 20

---

### **CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS Y BIOQUÍMICAS S.R.L. (CIMBI S.R.L.)**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de Centro de Investigaciones Médicas y Bioquímicas S.R.L. (CIMBI S.R.L.) s/Designación de gerente; (Expte N° 2114/2021).

Por reunión de socios del día 18 de Diciembre de 2.020 se procedió a la elección del nuevo gerente, siendo electo por la totalidad de los socios presentes y por el período indicado en el

contrato social:

Socio gerente sr. Gaspar Danilo Lammertyn, DNI N° 26.594.857, CUIT N°: 20-26.594.857-0, con domicilio en 4 de Enero 2.771 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 468514 Dic. 20

---

## **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DEL INTERIOR S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 21 de Octubre de 2.021.
2. Denominación social: Compañía Distribuidora del Interior S.R.L. Entre los señores Betina Mara Fontela, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Hugo Pérez, nacida el 16 de Julio de 1.974, argentina, de profesión comerciante, titular del DNI N° 23.863.435, CUIT N° 27-23863435-6, domiciliada en calle Laprida 3.034, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Gustavo Hugo Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con Betina Mara Fontela, nacido el 20 de Marzo de 1.974. D.N.I. N° 23.863. 142, CUIT N° 20-23863142-5 de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida 3.034, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Compañía Distribuidora del Interior S.R.L. convienen la Reactivación de la sociedad, que se registrá por sus cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.
3. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y ensamblado de equipos de computación, servidores de escritorio y portátiles y sus periféricos, fabricación de insumos y software de las mismas. Venta al mayor y por menor. Importación y exportación.
4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, en calle Zeballos 2.972 de Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Capital: Se Aumenta el capital social que es de \$ 100.000 (pesos cien mil), a la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), es decir aumentarlo en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Este aumento es suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales e integrado en efectivo, el 25 % en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se aprueba también la nueva redacción de la cláusula de capital, la que se incorpora al Texto Ordenado que forma parte del presente. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Betina Mara Fontela, suscribe 40.000 (cuarenta mil) cuotas partes o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), el que se encuentra integrado de la siguiente manera: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) en efectivo de acuerdo al contrato original y modificaciones; la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) integrados en efectivo en este acto y el saldo, o sea la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), también en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha, y Gustavo Hugo Pérez suscribe 10.000 (diez mil) cuotas partes o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), el que se encuentra integrado de la siguiente manera: \$ 20.000 (pesos veinte mil) en efectivo de acuerdo al contrato original y modificaciones; la



suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) integrados en efectivo en este acto y el saldo, o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), también en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

6. Duración: El término de duración se fija en 50 (años) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Administración. Dirección y Representación: Se resuelve designar como gerente a: Betina Mara Fontela, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Hugo Pérez, nacida el 16 de Julio de 1.974, argentina, de profesión comerciante, titular del DNI N° 23.863.435, CUIT N° 27-23863435-65 domiciliada en calle Laprida 3.034, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social.

8. Fecha de cierre del ejercicio social: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 160 468202 Dic. 20

---

**EMBASSY FREIGHT**

**ARGENTINA S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Los Sres. Socios de Embassy Freight Argentina S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 02 de Agosto del 2.021, los socios Embassy Freight Services S.p.A y Paula Karina Muñoz, han cedido y transferido el total de sus cuotas a favor de Marcelo Daniel Correa, DNI N° 14.863.998, con domicilio en calle Primera Junta 1.665 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. En virtud de las cesiones señaladas, la cláusula Quinta: capital, quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: \$ 61.000 (pesos sesenta y un mil) Gerardo Ramón Correa que representan 61.000 (sesenta y un mil) cuotas; y \$ 39.000 (pesos treinta y nueve mil) Marcelo Daniel Correa que representan 39.000 (treinta y nueve) cuotas. El capital se encuentra integrado.

\$ 45 468540 Dic. 20

---

**EDIFICIO SAN LORENZO S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Que por Asamblea Unánime de fecha 23/11/2021 se resolvió designar por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: Director Titular y Presidente Estefanía Addoumie, DNI N° 32.735.342, CUIT N° 27-32.735.342-5, divorciada, fecha de nacimiento 14 de Enero del 1.987, con domicilio en calle 3 de Febrero 13 6º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; como Directora Titular Patricia Fabiana Amorelli, DNI N° 17.825.829, CUIT N° 27-17825829-5, comerciante, casada, fecha de nacimiento 17 de Enero de 1.967, domicilio en Av. Pellegrini N° 684 Piso 1 Dto. B de la ciudad de Rosario; como Directora Suplente Silvana Gabriela Amorelli, DNI N° 16.738.475, CUIT N° 27-16738475-2, escribana pública, divorciada, fecha de nacimiento 16 de Diciembre de 1.963, con domicilio en Bv. Oroño N° 894 piso 2 de la ciudad de Rosario, y como Directora suplente Marcela Paula Sica, casada, DNI N° 21.528.516, CUIT N° 27-21528516-8, Odontóloga, con domicilio en calle Alvear 371 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 468288 Dic. 20

---

## **DIEZ MOTOIMPLEMENTOS S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados DIEZ MOTOIMPLEMENTOS S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 2381 F° -, Año 2.021, que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 01 de Noviembre de 2.021.

2) Integrantes de la sociedad: Diez Alexis David DNI N° 29.497.689, CUIT N°: 20-29497689-3 domiciliado en Belgrano 450 de la localidad de Monje, de nacionalidad argentino, nacido el 19/11/1982, ocupación comerciante, estado civil soltero, Diez Daniel Rogelio DNI N° 17.068.536, CUIT N°: 23-17068536-9, domiciliado en Salta 611 de la localidad de Maciel, de nacionalidad argentino, nacido el 14/10/1964, ocupación comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias según sentencia de divorcio de fecha 11 de Abril de 2.012 en tomo 1, folio 489 N° 414, tramitado ante el Tribunal de Familia de San Lorenzo.

3) Denominación Social: Diez Motoimplementos S.R.L.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre 305 de la localidad de Monje.

5) Duración: cincuenta años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra-venta mayorista y/o minorista, exportación, importación, distribución, reparación y/o alquiler de productos nacionales e importados de ferretería, ferretería industrial, herramientas eléctricas y de mano industriales y/o agrícolas-ganaderas y/o para parques y jardines; materiales de construcción.

7) Capital Social: Pesos dos millones (\$ 2.000.000), dividido en veinte mil cuotas (20.000) de pesos cien (\$ 100) cada una que suscriben de la siguiente manera: Diez Alexis David suscribe diez

mil (10.000), y Diez Daniel Rogelio suscribe diez mil (10.000) cuotas.

8) Administración y Representación Legal: será ejercida por los dos (2) socios, Diez Alexis David y Diez Daniel Rogelio. Los mismos tendrán el uso de la firma social pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 106 468543 Dic. 20

---

### **DIGITALMENTE S.R.L.**

#### CONTRATO

a) Socios: Mariana Haidee Vangelista, argentina, empresaria, nacida el 16 de Diciembre de 1.981, DNI N° 29.208.937, CUIT N°: 27-29208937-1, soltera, con domicilio en El Palenque N° 1.881, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, y Leonardo Manera, argentino, empresario, soltero, nacido el 07 de Julio de 1.980, DNI N° 28.314.512, CUIT N°: 20-28314512-4, con domicilio en calle El Palenque N° 1.881 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

b) Denominación Social: Digitalmente S.R.L.

c) Fecha de instrumento constitutivo: 01 de Noviembre de 2.021.

d) Domicilio: San Lorenzo N° 1.456, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e) Objeto Social: a) Servicios de Marketing Digital. b) Servicios de Mantenimiento Físico—Corporal. - Centro de Estética- Servicios de Estética Corporal y facial. - Servicios de Manicura y Pedicura-Maquillaje. c) Servicios de Depilación definitiva. d) Venta al por menor de artículos de perfumería y de estética.

f) Plazo de duración: 10 años.

g) Capital Social: \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

h) Dirección y administración: Socios gerentes Mariana Haydee Vangelista - DNI N° 29.208.937, CUIT N°: 27- 29208937-1 y Leonardo Manera, DNI N° 28.314.512, CUIT N°: 20-28314512-4.

i) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

j) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 468312 Dic. 20

---

## **DOS HERMANOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 17 de Noviembre de 2.021 entre los Sres. Julieta Rossotto, argentina, nacida el 25-01-2000, D.N.I. N° 42.130.475. CUIT/CUIL N° 27-42130475-6, soltera, domiciliada en calle Silva N° 941 de Rosario y el Sr. Guillermo Rossotto, argentino, nacido el 03-10-1998, D.N.I. N° 41.404.822, CUIT/CUIL N° 20-41404822-7, soltero, domiciliado en calle Silva N° 941 de Rosario, provincia de Santa Fe (cedentes) y Guillermo Pablo Rossotto, argentino, nacido el día 31-08-1969, DNI N° 21.008.358, CUIT/CUIL N° 20-21008358-9, divorciado según resolución N° 1.120 de fecha 04 de Abril de 2.016 radicado ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, domiciliado en calle Silva N° 941 de la ciudad de Rosario (Cesionario), resuelven los siguiente: Que la Srta. Julieta Rossotto, cede al cesionario y este adquiere de aquella, bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, la cantidad de 75 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un 1 voto por cuotas, y por otra parte, el Sr. Guillermo Rossotto, cede al cesionario, y este adquiere de aquella, bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, la cantidad de 54 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, todas integradas en un 100%, con la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos incorporados a las mismas al día de la fecha emitidas por Dos Hermanos S.R.L. y representativas del 86% del capital social y los votos de la Sociedad. Las partes pactan expresamente que el precio total y definitivo de la presente compraventa es de \$ 129.000, los cuales serán abonados por el cesionario a los cedentes en un solo pago abonando en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. El pago deberán realizarse en el domicilio de la acreedora, que para el pago de los mismos los fija en calle Silva N° 941 de Rosario, provincia de Santa Fe. El Sr. Guillermo Rossotto, a su vez, en este mismo acto renuncia a su cargo de Gerente de la Sociedad. El cesionario Sr. Guillermo Pablo Rossotto, en este acto acepta la renuncia al cargo de Gerente y hace constar que dicha renuncia no tiene carácter intempestivo ni doloso. La Cedente ha sido debidamente informado por C.P.N. Mónica Guraya y tiene pleno conocimiento de la situación patrimonial y económica de Dos Hermanos S.R.L. Por tal razón, aprueba la gestión del Sr. Guillermo Rossotto. La Cedente se compromete a entregar a la Cesionaria la totalidad de los bienes que pertenecen a dicha sociedad y que deberán ser entregadas en un plazo de 15 días en el domicilio que la dicha sociedad designe. La Cesionaria se compromete en forma irrevocable a mantener indemnes a la Cedente respecto de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta con la calidad de socios o administradores de la sociedad que revistiera la Cedente, cubriéndolos de cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). Por su parte, la cedente garantiza que no ha realizado actos en su carácter de administrador que pudieran generar a la sociedad y/o sus socios obligaciones de dar sumas de dinero y/o de cualquier especie, que hubieran sido desconocidas y/o no consentidas por la sociedad. Recíprocamente y a tenor de lo establecido en la cláusula sobre gastos, las partes se otorgan indemnidad ante eventuales reclamos de honorarios y/o gastos de los profesionales que las hubiesen asesorado en forma particular y/o en su carácter de socios de la sociedad. Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: La cedente en calle Silva N° 941 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el cesionario en calle 9 de Julio 2.081 de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se establece que la parte que modifique su domicilio deberá informar el nuevo domicilio a la otra parte mediante una comunicación fehaciente. Ante cualquier divergencia se someten a los Tribunales Ordinarios

de Rosario, renunciando las partes a la jurisdicción nacional si correspondiere. Asimismo, por acta modificatoria efectuada en Rosario en fecha 17/11/2021, se presentan los Sres. Guillermo Pablo Rossotto (DNI N° 21.008.358) y Guillermo Rossotto (DNI N° 41.404.822) socios de Dos Hermanos S.R.L., y resuelven realizar las siguientes modificaciones del contrato social de la misma: Respecto del socio gerente de dicha sociedad, los Sres. Guillermo Pablo Rossotto, DNI N° 21.008.358 y Guillermo Rossotto, DNI N° 41.404.8,22 resuelven designar como gerente de la sociedad a Guillermo Pablo Rossotto (DNI N° 21.008.358) quién se desempeñara de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del contrato social. Que a los fines de prestar mayor seguridad se transcribe el art. 5: Fiscalización y administración: La Fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley N° 19.550. La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sin limitación alguna, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni un fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios. Respecto del capital de dicha sociedad se realizara un aumento de \$ 200.000 divididos en 200 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 100% del aumento, es decir 200 cuotas, correspondientes al Sr. Guillermo Pablo Rossotto. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo mínimo de 2 años computados a partir de la fecha del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. En consecuencia el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto - Capital: el Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000. Este capital está representado por 350 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Rossotto Guillermo, 21 cuotas de \$ 1.000 cada una, o sea un capital de \$ 21.000 y Rossotto Guillermo Pablo, 329 cuotas de \$ 1.000,00 cada una, o sea un capital de \$ 329.000. Los socios integran en este acto el 25% en efectivo, que se justificará con la respectiva boleta de depósito, al inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo, se obliga a integrarlo en efectivo dentro de los 360 días contados desde la fecha de toma de razón del presente contrato. Rosario, 29 de Noviembre de 2.021.

\$ 200 468217 Dic. 20

---

## **ENERGY COMBUSTIBLES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 10-09-2021 y rectificada en fecha 20-10-2021 los socios de Energy Combustibles S.R.L. (sociedad inscripta en Contratos al Tomo 171 Folio 6448 N° 1.303 en el Registro Público de Comercio de Rosario el 22-12-2024, llamados Angel Rodolfo Ortigoza, argentino, DNI N° 14.981.519, CUIT N° 20-14981519-9, empresario, nacido el 26-06-1962, con domicilio real en calle Pasaje Payró N° 1.798 de Rosario, casado en primeras nupcias con Adriana Susana Magorno; Juan José Bela, argentino, DNI 12.700.522, CUIT 20-12700522-3, empresario, nacido el 03-03-1957, con domicilio real en calle Felipe Moré 2.632 de

Rosario, casado en primeras nupcias con Stella Maris Andolfo y Darwin Miceli, argentino, DNI N° 18.107.064, CUIT N° 20-18107064-2,, empresario, nacido el 23-03-1967, con domicilio real en calle Ocampo 3.655 de Rosario, soltero, resuelven ceder y transferir al Sr. Ramiro Hernán Vargas, argentino, DNI N° 27.055.862, CUIT N° 20-27055862-4, empresario, nacido el 23-01-1979, con domicilio real en calle 20 de Noviembre 8975 de Rosario, soltero, la cantidad de cuotas sociales de la siguiente manera: El socio Angel Rodolfo Ortigoza cede la cantidad de 21 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, el socio Juan José Bela cede la cantidad de 20 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, y el socio Darwin Miceli cede la cantidad de 20 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una y como consecuencia de esta cesión, el Sr. Ramiro Hernán Vargas es cesionario de 61 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, efectuándose la presente cesión en la suma total de \$ 61.000 que los cedentes reciben del cesionario en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. Los Sres. Angel Rodolfo Ortigoza, Juan José Bela, Darwin Miceli y Ramiro Hernán Vargas son los únicos socios de la referida sociedad participando del total del capital social de \$ 250.000 como sigue: el socio Angel Rodolfo Ortigoza participa con 63 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, que representa \$ 63.000, el socio Juan José Bela participa con 63 cuotas de capital social, valor nominal \$1.000 cada una, que representa \$ 63.000, el socio Darwin Miceli participa con 63 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, que representa \$ 63.000 y el socio Ramiro Hernán Vargas participa con 61 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, que representa \$ 61.000, que los socios han suscripto e integrado totalmente cada uno en su proporción. Quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: El capital social se constituye en la suma de \$ 250.000 dividido en 250 cuotas de capital social de valor nominal de \$ 1.000 cada una, que han sido suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: el Sr. Angel Rodolfo Ortigoza 63 cuotas de capital social, valor nominal \$1.000 cada una, lo que representa un valor de \$ 63.000, el Sr. Juan José Bela 63 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que representa un valor de \$63.000, el Sr. Darwin Miceli 63 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que representa un valor de \$ 63.000 y el Sr. Ramiro Hernán Vargas 61 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que representa un valor de \$ 61.000. Las Sras. Adriana Susana Magorno, cónyuge del Sr. Angel Rodolfo Ortigoza y Stelia Maris Andolfo, cónyuge del Sr. Juan José Bela, prestan su asentimiento conyugal a la presente cesión y su contenido. Asimismo ratifican que la gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios Angel Rodolfo Ortigoza, Juan José Bela y Darwin Miceli, quienes ejercerán el cargo de socios gerentes con firma indistinta de a dos. Por último los firmantes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social de Energy Combustibles S.R.L. en lo que no hubieran sido modificadas por la presente. Rosario, 2 de Diciembre de 2.021.

\$ 117 468566 Dic. 20

---

**EAT! SERVICIOS**

**GASTRONOMICOS S.R.L.**

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Tomatis Josefina, de apellido materno Capurro, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, D.N.I. N° 38.448.122, C.U.I.T. N° 27-38448122-7 con domicilio en calle España N° 57, Piso 1°, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Señor Tomatis Alejandro Enrique, de apellido materno Fabbroni, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciado según Resoluc. N° 9021 de fecha 10/03/08 del Tribunal Colegiado de Familia 5ª Nominac. Rosario, nacido el veinte de Marzo de mil novecientos sesenta, D.N.I. N° 13.691.685, C.U.I.T. N° 20-13691685-9, con domicilio en calle Moreno N° 329 Piso 10 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero.

Denominación: "Eat! Servicios Gastronómicos S.R.L.

Domicilio: en calle Santiago 1541, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de la actividad de: elaboración de comidas caseras y tradicionales, comidas rápidas, viandas de comidas para particulares y empresas, y su distribución en forma individual o a través de puntos de venta; bar, restaurant, sandwichería como así también el servicio de catering de dichos productos elaborados. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100) dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil) la socia Tomatis Josefina; y 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil) el socio Tomatis Alejandro Enrique.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Tomatis Josefina en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 10 de Noviembre de 2.021.

Periodo de publicación: Un día.

\$ 80 468584 Dic. 20

---

**ESPEJO DE AGUA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESPEJO DE AGUA S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, por Acta de Directorio no 51 de fecha 16/06/2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 19/07/2021, se eligió el nuevo directorio por culminación del mandato anterior. Conforman así el nuevo directorio, los señores:

Director Titular-Presidente del Directorio:

Humberto Tomas Paladini, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 16.817.857, C.U.I.T. N° 20-16817857-4 y domiciliado en General López 2.456 de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular Vice Presidente del Directorio:

Daniel Salomón Arditti, argentino, nacido el 23 de Junio de 1.961, de apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 1º de Enero N° 25, Piso 11, Departamento 003, Dique II Puerto de Santa Fe.

Director Suplente:

Sergio David Morgenstern, argentino, nacido el 28 de Octubre de 1.963, de apellido materno Nahmias, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado y domiciliado en El Paso, Lote 171 de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, a los 30 días del mes de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 468573 Dic. 20

---

## **EXPLOTACION AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se hace saber, con relación a Explotación Agropecuaria La Reserva S.A., que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.06.2021 se ha resuelto modificar los artículos 1, 3 y 10 del estatuto social, quedado redactados de la siguiente manera: Artículo 1: Con la denominación Agropecuaria La Reserva S.A. continuará funcionando la sociedad originariamente denominada Distribuidora Orlandi S.A. y posteriormente Explotación Agropecuaria La Reserva S.A., teniendo su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Artículo 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, de obrajes y colonización, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas y harás. 2) Servicios: realización de labores para la siembra de cualquier cultivo, aplicación de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos, recolección de cosecha, administración productiva, económica y financiera de



cualquier explotación. 3) Aserradero: compra-venta, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación y/o representación, de productos madera, postes y demás productos forestales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. En el desarrollo de las actividades descritas, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta; Artículo 10: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al 375 del Código Civil y Comercial, y el Artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación, Santa Fe y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales, generales o especiales inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

\$ 90 468600 Dic. 20

---

## **EMPRENDIMIENTO**

### **INMOBILIARIO EL SOLAR S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Fecha del acta: 10 de Septiembre de 2.021.

Atento a que el Sr. Orlando Lembo renunció a su puesto de presidente por acogerse a los beneficios de la jubilación se decide aceptar la misma y se propone que se fije en uno el número de directores y al Sr. Maruricio Lembo como presidente y al Sr. Orlando René Lembo como director suplente. Esta moción es aprobada por unanimidad quedando conformado el directorio para los próximos tres ejercicios (2021/2022, 2022/2023 y 2023/204).

Nombramiento de directores: Se designa Presidente del directorio de la sociedad a Mauricio Lembo, nacido el 29 de Julio de 1.980, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Esnaola, con domicilio en calle Froilán Palacios 508 de la localidad de Ricardone, argentino, DNI Nº 28.126.722, CUIT Nº 20-28126722-2 y Director suplente a Lembo Orlando René, argentino, nacido el 14 de Julio de 1.953, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Estela del Carmen Dipente, con domicilio en calle San Martín 55 de Ricardone, DNI Nº 12.021.042, CUIT Nº 20-11021042-7.

Presentes en este acto los señores directores aceptan los cargos asignados y constituyen

domicilio especial en la sede social art. 256 ley 19.550.

\$ 45 468262 Dic. 20

---

## **VITO S.R.L.**

### CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos: VITO S.R.L. s/Constitución de sociedad” - C.U.I.J. 21-05205036-4, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: “VITO S.R.L.”

2) Socios: Marcelo Alejandro Abbate con DNI 32.370.635 y CUIT 20-32370635-3, fecha de nacimiento 03/07/1986, mayor de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, y con domicilio en calle Avda. Freye 2056, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Mercedes Olivella, con DNI 36.580.895 y CUIT 27-36580895-9, fecha de nacimiento 30/11/1992, mayor de edad, soltera, argentina de profesión comerciante y con domicilio en Pasaje Lassaga 3565 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Marzo de 2021.

4) Domicilio: Necochea 3143 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Treinta (50) años a contar desde la inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Desarrollo de inversiones empresariales, artísticas y gastronómicas. Servicios gastronómicos, Servicio de desarrollo artísticos. Representación y composición de Obras Teatrales, musicales y culturales. Distribución de productos Gastronómicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este Contrato. Pudiendo también establecer sucursales en cualquier punto del país.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$500.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: el Socio Marcelo Alejandro Abbate suscribe treinta y tres mil (33.000) cuotas de capital representativas de pesos trescientos treinta y tres mil (\$ 330.000), representando el 66% (sesenta y seis por ciento) y la Sra. Mercedes Olivella, con, suscribe 17000 (Diecisiete Mil ) cuotas de capital representativas de pesos Ciento Setenta mil (\$ 170.000) representando el 34%(Treinta y cuatro por ciento).

8) Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio, Sr. Marcelo Alejandro Abbate a quien en este acto se lo designa Gerente.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente, cuya firma obliga a la sociedad en todo acto o contrato

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 468542 Dic. 20

---

## **DISTRIVENT S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO.**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: DISTRIVENT S.R.L. s/C. Cuotas - Prorroga - AU. Capital - Desig. Gerente - Redacción T. Ordenado (Expte. 682/2021). Se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Noviembre de 2021, se reúnen los señores/as Eric Matías Suárez, argentino, D.N.I. N° 27.865.372, nacido el día 16 de Abril de 1982, de profesión comerciante, CUIT 20-27865372-3: Soltero, domiciliado en calle Rivadavia 1.198 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Maximiliano Andrés Suárez, argentino, D.N.I. N°. 30.711.051, nacido el día 16 de Enero de 1984, de profesión comerciante, CUIT: 20-30711051-3, soltero, domiciliado en calle López 2.217 Departamento 3 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de Distrivent S.R.L, CUIT: 30-71230860-1 y María Del Carmen Butto, argentina, D.N.I. N° 17.075.494, nacida el día 30 de Enero de 1965, de profesión comerciante, CUIL: 27-17075494-3, viuda, domiciliada en calle Lavalle 1342 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; y acuerdan lo siguiente: Cesión de cuotas - Prórroga de la sociedad - Aumento de capital-Ratificación de cargo socio gerente actual y designación de nuevo socio gerente - Fijación de domicilio social - Redacción de texto ordenado.

1) Cesión de cuotas: El Sr. Maximiliano Andrés Suárez en adelante "cedente", vende, cede y transfiere a favor de María Del Carmen Butto en adelante "cesionario" y éste adquiere, quinientas (500) Cuotas de capital de pesos cien mil (\$100) de valor nominal cada una; que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "Distrivent S.R.L", por el precio total convenido de pesos cincuenta mil (\$50.000) , cifra que el "cesionario" ha abonado íntegramente con anterioridad a este y que el "cedente" manifiesta haber percibido expresando plena conformidad, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del "cesionario", a quien le transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad. A consecuencia de la presente cesión de la totalidad de sus cuotas sociales, el "cedente" queda totalmente desvinculado de la sociedad.

2) Prórroga de la sociedad: Se resuelve prorrogar veinte (20) años la duración de la sociedad, De esta manera, en virtud de la prórroga resuelta precedentemente, la cláusula Segunda del contrato

social quedará redactada de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de los socios.

3) Aumento de capital: Se resuelve por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), quedará un capital social definitivo de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). Los socios suscriben en su totalidad e integran en dinero en efectivo de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro del término de los dos (2) años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, respetando el porcentaje de sus participaciones sociales. En virtud del aumento de capital resuelto precedentemente, las cláusulas cuarta y quinta referidas al "capital", del contrato social, quedaran redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que se divide en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$100 ) de valor nominal cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: Eric Matías Suárez: mil doscientos cincuenta cuotas sociales (1250) y María Del Carmen Butto: mil doscientos cincuenta cuotas sociales (1250). Quinta: El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo.

4) Ratificación de cargo socio gerente actual. Designación nuevo gerente: Ratificación en su cargo del Sr. Eric Matías Suárez y designar como gerente a la Sra. María del Carmen Butto.

5) Fijación domicilio social Se resuelve fijar el domicilio social en calle Av. Alejandro Estrugamou 1480, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. De esta manera, en virtud de la modificación precedentemente, la cláusula Primera del contrato social, quedará redactada de la siguiente forma: Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y que girará bajo la denominación Distrivent S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Av. Alejandro Estrugamou 1480, de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos y/o corresponsalía en cualquier lugar del país, o en el exterior.

6) Texto Ordenado: En virtud de la cesión de cuotas realizada y de las modificaciones introducidas al contrato social, por unanimidad los socios deciden ordenar el texto del contrato social de Distrivent S.R.L.

\$ 268 469159 Dic. 20

---

**CONSULAR S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 17/12/2020.-

2) Cedentes:, Sres. Ovidio Mario López, apellido Materno Sciacqua, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1971 DNI 22.280.567, CUIT 20-22280567-9, de estado civil casado, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Mitre 3056 de la ciudad de Santa Fe y Edgar Ariel López, apellido materno Sciacqua, argentino, nacido el 15 de Abril de 1973, DNI 23.160.680, CUIL/T 20-23160680-8, de estado civil casado, domiciliado en calle Velez Sardfield 3429 de la ciudad de Santa Fe en el carácter de socios de la sociedad: CONSULAR S.R.L., (CUIT N° 30-71555777-7) con contrato social inscripto en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1837, al Folio 306, Libro 18 de S.R.L.- Legajo N° 8268 de fecha 18 de Mayo de 2017.

3) Cesionarios: Lidia SOUTO, argentina, mayor de edad, DNI 11.017.678, de estado civil viuda y domiciliada en calle Lynch número 420, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y el señor José Miguel VARELA, DNI 18.086.649, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Terrada número 4.611, dpto. 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

4) Cantidad de cuotas: Ovidio Mario López, Seiscientos cincuenta cuotas (650) de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal y Edgar Ariel López, Trescientas cincuenta cuotas (350) de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal, lo que hace un capital social total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) cuotas de capital que los cedentes poseían en la sociedad.

5) Modificación del contrato social: Capital - Cuarta - El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.-) dividido en 1000 cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Lidia Souto 990 cuotas de \$100 valor nominal cada una o sea \$99.000, al socio José Miguel Varela 10 cuotas de \$100 valor nominal o sea \$ 1.000.-

Autos: Consular SRL s/Modificación al contrato social (Expte. N° 586, Año 2021).

Santa Fe, 13 de diciembre de 2021. Dr. Jorgfe Freyre, Secretario.

\$ 90 469284 Dic. 20

---

## **BAUZA INGENIERIA S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 24/09/2021.-

2) Cedente: Sergio Gonzalo Bauza, apellido materno Fagundez, argentino, nacido el 15 de Setiembre de 1998, DNI N° 41.407.908, CUIT N° 20-41407908-4, de estado civil soltero, profesión Comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 1327 de la ciudad de Laguna Paiva, en el carácter de socio de la sociedad: BAUZA INGENIERIA S.R.L., (CUIT N° 30-70867558-6) con contrato social inscripto en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 937, al Folio 256, Libro 15 de S.R.L.- Legajo N° 5993 de fecha 22 de agosto de 2003.-

3) Cesionarios: Sra. Patricia Viviana Fagundez, argentina, nacida el 14 de Octubre de 1976, DNI N°

25.500.512, CUIT N° 27-25500512-5, domiciliada en calle Sarmiento 1327 de la ciudad de Laguna Paiva.-

4) Cantidad de cuotas: Novecientas cuotas (900) de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal, lo que hace un capital social total de Pesos Noventa mil (\$ 90.000.-) que el cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social: Capital - Cuarta - "El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) dividido en seis mil cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: el Señor Sergio Rafael Bauza, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil, la señora Patricia Viviana Fagundez, Un mil doscientas (1.200) cuotas o sea la suma de pesos Ciento veinte mil (\$120.000), el señor Sergio Gonzalo Bauza, Un mil doscientos (1.200) cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) y el señor Lucas Nicolás Bauza, un mil doscientos (1.200) cuotas o sea la suma de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000).

Autos: Bauza Ingenieria SRL s/Modificación al contrato social (Expte. 2533/2021).

Santa Fe, 6 de diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 469285 Dic. 20

---

**INDUSTRIAS PROFILA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2021, los accionistas de Industrias Profila S.A. han resuelto renovar el Directorio de "Industrias Profila S.A." quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Mario Antonio Caniglia, titular del DNI N° 12.527.391, con domicilio en calle Wheelwright 1975 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el carácter de Director Titular y Presidente; La Srta. María Candela Caniglia, titular del DNI 39.369.771, con domicilio en calle Wheelwright 1975 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el carácter de Directora Titular y Vice-Presidenta; el Sr. Mariano Caniglia, titular del DNI N° 33.069.775, con domicilio en calle Brown 1876 Piso 10 "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el carácter de Director Suplente y la Srta. Jesica Caniglia, titular del DNI N° 30.890.849, con domicilio en Calle Cochabamba N° 18427 Piso 3, Depto. D de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe en el carácter de Directora Suplente.

\$ 60 468275 Dic. 20

---

**INSIA S.R.L.**

## CONTRATO

Socios: Leonardo Oscar Oviedo, D.N.I. 33.425.827, CUIT 20-33425827-1, apellido materno Jatib, argentino, mayor de edad, nacido el 15-12-1987 de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, soltero, domiciliado en la calle Pellegrini 1128 de la ciudad de Roldán, Pcia. De Santa Fe; y Elisa Fakin, DNI 30.670.930, CUIT 27-30670930-0, apellido materno Granatta, argentina, mayor de edad, nacida 6-01-1984, de profesión Licenciada en Nutrición, soltera, con domicilio en calle Ensínck 9101, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación social y domicilio legal: se denomina INSIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en calle Pellegrini 1128 de la ciudad de Roldán, Pcia. De Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración: El término de duración de esta sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización mayorista de alimentos y suplementos alimentarios para animales, Incluyendo la importación y exportación de dichos productos.

Capital Social: se fija en la cantidad de Trescientos Mil pesos (\$300.000.-) dividido en tres mil (3000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Leonardo Oscar Oviedo suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-) ; y b) Elisa Fakin suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos sesenta mil (\$60.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Pesos setenta y cinco mil quinientos (\$75.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

Dirección, representación y administración: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa socio gerente a Leonardo Oscar Oviedo, quien acepta el cargo, Control y Fiscalización: El control y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable, Balance General Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicará un balance general e inventario al día 31 de Diciembre de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la citada fecha.

Fecha del Instrumento: 20 de noviembre de 2021.

\$ 90 468578 Dic. 20

---

**ANAHUAC S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de ANAHUAC S.A. Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha de 10 de septiembre de 2021, se ha procedido a la elección de autoridades que conformaran el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

Director Titular: Fumero, Mauricio Claudio, argentino, nacido el 29 de mayo de 1968, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 20.395.278, con domicilio en calle Mariano moreno N° 323 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Fumero, María Fernanda, argentina, nacida el 03 de octubre de Óptica, D.N.I. 17.664.891, con domicilio en calle Buenos Aires N° 861 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 468843 Dic. 20

---

### **INDOVAL S.A.**

#### ESTATUTO

1) Accionistas: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Julio de 2021, se reúne la señora Raquel Alicia Gay, DNI N° 14.758.145, CUIT N° 27-14758145-4, argentina, mayor de edad, empresaria, nacida el día 18 de Mayo de 1.962, casada, domiciliada en calle Zelaya 1371 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Señorita Ayelén Analí Vilches, DNI N° 31.981.692, CUIT N° 27-31981692-0, argentina, mayor de edad, empresaria, nacida el día 30 de Noviembre de 1.985, soltera, domiciliada en calle Rodríguez 379 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambas hábiles para contratar.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 19 de Julio de 2021

3) Denominación social: INDOVAL S.A.

4) Domicilio: Zelaya Nro. 1.371, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, con terceros o asociados, en cualquier lugar de la Republica o del exterior: a) Operaciones Inmobiliarias (compra, venta, locación, etc., de inmuebles propios —sin intermediación de ningún tipo, ni corretaje Ley Provincial 13.154); b) Inversiones: realizar todo tipo de inversiones con fondos propios (excluidas las de la Ley 21526)

6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.



7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), Representado en acciones de un peso (\$1.-) valor nominal, totalmente suscriptas por los accionistas las siguientes proporciones: 1) Raquel Gay suscribe novecientas mil (900.000) acciones, las cuales representan un capital de pesos novecientos mil (\$ 900.000). 2) Ayelén Vilches suscribe cien mil (100.000) acciones, las cuales representan un capital de pesos cien mil (\$100.000). Las acciones representativas del capital social se integran en este acto por los accionistas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representativos de doscientas cincuenta mil acciones, a razón de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) por parte de Raquel Gay, y veinticinco mil pesos (\$25.000) por parte de Ayelén Vilches, obligándose los accionistas a integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente.

8) Organos de administración, dirección y fiscalización:

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número. El directorio funciona con la mayoría absoluta de los miembros. La Asamblea fija su remuneración. Cada director presta garantía de 40.000 pesos en efectivo. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. La fiscalización está a cargo de los accionistas según lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550

9) Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

10) Directorio: se designa Presidente a Raquel Alicia Gay DNI 14.759.145 y Director Suplente a Ayelén Analí Vilches, DNI 31.981.692.

\$ 110 468259 Dic. 20

---

## **JUGUETERIA LA PIPA DE**

### **POPEYE S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en fecha 20 de agosto de 2021 la socia Sabrina Noelia Giorgio, argentina, DNI 28.177.336, CUIT/L 23-28177336-4, nacida el 22 de junio de 1980, soltera, comerciante, domiciliada en calle Liniers 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere la cantidad de un mil quinientas (900) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100,-) cada una, que representan una suma total de pesos noventa mil (\$ 90.000,-) a favor de Alejandro Manuel Giorgio, argentino, DNI 24.400.529, CUIT/L 20-24400529-3, nacido el 7 de enero de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en calle Liniers 1254 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el artículo cuarto del contrato social de "Juguetería La Pipa De Popeye S.R.L." queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000,- (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 4.500 cuotas de \$ 100,- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: el socio Gerardo

Manuel Giorgio suscribe 900 (novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 90.000,- (noventa mil), la socia Andrea Patricia Giorgio suscribe 900 (novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 90.000,- (noventa mil), la socia Sabrina Noelia Giorgio suscribe 900 (novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 90.000,- (noventa mil), la socia Evelyn Michele Giorgio suscribe 900 (novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 90.0001 (noventa mil), y el socio Alejandro Manuel Giorgio suscribe 900 (novecientas) cuotas o sea un capital de \$ 90.000,- (noventa mil).

\$ 50 468317 Dic. 20

---